

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 68

celebrada el martes, 5 de junio de 1984

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre autorización en breve plazo del servicio de televisión por cable, en régimen de libre competencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 77, de 21 de mayo de 1984).
- De don José Bautista de la Torre, del Grupo Popular, sobre ausencia de medidas de seguridad en el festival de aviación celebrado en Tenerife («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 81, de 30 de mayo de 1984).
- De don Federico Padrón Padrón, del Grupo Mixto, sobre cómo se van a atender mejor los planteamientos y necesidades de nuestros emigrantes («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 81, de 30 de mayo de 1984).

Interpelaciones:

- De don José María Álvarez de Eulate Peñaranda, del Grupo Popular, sobre política de empleo y creación de puestos de trabajo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 72, de 9 de abril de 1984).
- De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre colocación de la Bandera de España en el Palacio de Ajuria Enea, sede del Gobierno autónomo vasco («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 76, de 17 de mayo de 1984).

Dicámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 135, de 4 de junio de 1984).

Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

— **Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.583.000.000 de pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía para atender al déficit de explotación de Enagás, correspondiente al ejercicio de 1982 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 136, de 16 de mayo de 1984).**

SUMARIO

*Se abre la sesión a las cinco y diez de la tarde.
Se dan por leídas y aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 22, 23 y 24 de mayo próximo pasado.*

Excusas de asistencia 3450

De don José María de Miguel Gil 3450

Preguntas 3450

De don Evaristo Amat de León Guitart, del Grupo Popular, sobre autorización en breve plazo del servicio de televisión por cable, en régimen de libre competencia... 3450

El señor Amat de León Guitart expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz).

De don José Bautista de la Torre, del Grupo Popular, sobre ausencia de medidas de seguridad en el festival de aviación celebrado en Tenerife 3450

El señor Bautista de la Torre expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Bautista de la Torre. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

El señor Presidente comunica que se da por decaída la pregunta de don Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera, que no ha podido asistir a este Pleno.

De don Federico Padrón Padrón, del Grupo Mixto, sobre cómo se van a atender mejor los planteamientos y necesidades de nuestros emigrantes 3452

El señor Padrón Padrón expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann). Hace uso de la palabra,

en turno de réplica, el señor Padrón Padrón. Interviene, en turno de réplica, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Interpelaciones 3453

De don José María Álvarez de Eulate Peñaranda, del Grupo Popular, sobre política de empleo y creación de puestos de trabajo 3453

El señor Álvarez de Eulate Peñaranda explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Royo, Bermejo Redondo y Álvarez de Eulate Peñaranda. Contesta el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre colocación de la Bandera de España en el Palacio de Ajuria Enea, sede del Gobierno autónomo vasco 3460

El señor Guimerá Gil explica su interpelación. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). En turno de rectificación interviene el señor Guimerá Gil. Le contesta el señor Ministro de la Presidencia. En turno de portavoces intervienen los señores Elósegui Odriozola, Arespacochaga y Felipe y Laborda Martín.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3468

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas 3468

El señor Presidente comunica la reducción de los tiempos de intervención. El señor Mora-Granados Marull expone el dictamen. El señor Bosque Hita defiende una propuesta de veto. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Martínón Cejas. Interviene el señor Ministro de Defensa (Serra Serra). En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita y Martínón Cejas. Contesta el señor Ministro de Defensa.

Se rechaza la enmienda de veto.

	Página		Página
Preámbulo	3475	Artículo 6.º	3483
<i>El señor Bosque Hita defiende una enmienda del Grupo Popular al Preámbulo. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Velilla Royo.</i>		<i>El señor Bosque Hita retira la enmienda número 10, del Grupo Popular.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda.</i>		<i>Se aprueba el artículo 6.º</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>			Página
	Página	Artículo 7.º	3483
Artículo 1.º	3476	<i>El señor Baselga García-Escudero defiende un voto particular del Grupo Popular (enmienda número 11). Para turno en contra interviene el señor Martínón Cejas. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Baselga García-Escudero y Martínón Cejas.</i>	
<i>El señor Baselga García-Escudero hace unas observaciones y retira una enmienda. Interviene el señor Laborda Martín.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 11.</i>	
<i>Se aprueba el artículo 1.º</i>		<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
	Página		Página
Artículo 2.º	3477	Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta	3484
<i>El señor Bosque Hita defiende un voto particular del Grupo Popular (enmienda número 4). Para turno en contra interviene el señor Mora-Granados Marull. El señor Jiménez Hidalgo defiende las enmiendas números 5 y 7, del Grupo Popular. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Mora-Granados Marull.</i>		<i>El señor Baselga García-Escudero defiende las enmiendas a las Disposiciones adicionales, retirando cuatro. En turno de portavoces interviene el señor Martínón Cejas.</i>	
<i>Se rechaza el voto particular número 1, del Grupo Popular.</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 13.</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 5).</i>		<i>Se rechaza la enmienda número 14.</i>	
<i>Se rechaza un voto particular (enmienda número 7).</i>		<i>Se aprueban las Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta.</i>	
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>			Página
	Página	Disposición transitoria primera	3485
Artículo 3.º	3479	<i>El señor Alarcón Molina, en nombre del Grupo Popular, retira la enmienda número 18.</i>	
<i>El señor Bosque Hita defiende un voto particular del Grupo Popular (enmienda número 27). En turno de portavoces interviene el señor Mora-Granados Marull.</i>		<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 27.</i>			Página
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>		Disposición transitoria segunda	3485
	Página	<i>El señor Baselga García-Escudero retira la enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Popular.</i>	
Artículo 4.º	3480	<i>Se aprueba la Disposición transitoria segunda.</i>	
<i>El señor Alarcón Molina defiende un voto particular (enmienda número 6) del Grupo Popular. El señor Jiménez Hidalgo ruega a la Presidencia que dé por defendida la enmienda número 9, del Grupo Popular. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita y Martínón Cejas. Interviene el señor Alarcón Molina.</i>			Página
<i>Se rechaza la enmienda número 6.</i>		Disposición transitoria tercera	3486
<i>Se rechaza la enmienda número 8.</i>		<i>El señor Baselga García-Escudero, en nombre del Grupo Popular, retira la enmienda número 20, así como las enmiendas 21 y 22.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 9.</i>			Página
<i>Se aprueba el texto del dictamen.</i>		Disposiciones transitorias cuarta y quinta ..	3486
	Página	<i>Se aprueban.</i>	
Artículo 5.º	3483		Página
<i>Se aprueba.</i>		Disposiciones finales primera y segunda ..	3486
	Página	<i>Se aprueban.</i>	
		<i>El señor Baselga García-Escudero retira la enmienda número 23, del Grupo Popular.</i>	

Página
Disposición final derogatoria 3486
Se aprueba.

Página
Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 3486

Página
Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.583.000.000 de pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía para atender al déficit de explotación de Enagás, correspondiente al ejercicio de 1982 3486

El señor García Royo explica el voto del Grupo Popular. Le contesta el señor Rallo Romero.

Se aprueba el proyecto de Ley.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día, lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22, 23 y 24 de mayo pasado, que han sido puestas a disposición de los señores portavoces con el tiempo que ordena el Reglamento.

¿Hay algo que objetar? (Pausa.) Quedan aprobadas. Muchas gracias.

EXCUSAS DE ASISTENCIA:

— DE DON JOSE MARIA DE MIGUEL GIL

PREGUNTAS:

— DE DON EVARISTO AMAT DE LEON GUITART DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AUTORIZACION EN BREVE PLAZO DEL SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, EN REGIMEN DE LIBRE COMPETENCIA

El señor PRESIDENTE: A continuación entramos en el turno de preguntas. De don Evaristo Amat, sobre autorización del servicio de televisión por cable. El señor Amat tiene la palabra.

El señor AMAT DE LEON GUITART: Señor Presidente, señorías, la pregunta que tengo el honor de formular se

refiere a un caso concreto de profundización en la libertad y la democracia, y consiste en preguntar al Gobierno cuándo piensa autorizar el servicio de televisión por cable en régimen de libre competencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Amat. Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente. Como sabe S. S. esta pregunta está obligadamente ligada a la solución que no diré que el Gobierno, sino las Cámaras, porque en definitiva obligará a un tratamiento legislativo distinto, den al polémico tema de la televisión privada, y digo polémico por la buena cantidad de tinta que a propósito de este tema se ha venido arrastrando.

Con la actual normativa realmente resulta imposible contestar afirmativamente a la pregunta que formula vuestra señoría, porque la situación jurídica actual consiste en que el régimen jurídico que hoy prima es el que establece el Estatuto del Ente de Radiotelevisión Española y conforme a este Estatuto, la televisión, lo mismo que la radiodifusión, son servicios públicos cuya titularidad corresponde exclusivamente al Estado. Además, para el ejercicio de esta facultad y conforme dice la Ley 46/1983, la conocida Ley del Tercer Canal, el ejercicio de esa facultad corresponde exclusivamente a Radiotelevisión Española. En consecuencia, con la normativa vigente es absolutamente imposible que se pueda autorizar en régimen de libre competencia el servicio de televisión por cable.

Ello no obstante y dado ya que, como vuestra señoría conocerá, el propio Presidente del Gobierno ha manifestado que en esta propia legislatura se regulará este tema de otra forma, esa nueva regulación que obligará a modificar esta normativa es la que posibilitará que se autorice ese ejercicio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Senador, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El señor AMAT DE LEON GUITART: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON JOSE BAUTISTA DE LA TORRE, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE AUSENCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL FESTIVAL DE AVIACION CELEBRADO EN TENERIFE

El señor PRESIDENTE: Segunda pregunta, del señor don José Bautista de la Torre, sobre ausencia de medidas de seguridad en el festival de aviación celebrado en Tenerife. Tiene la palabra.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Señor Presidente, señores Ministros, señorías, al final del Congreso de Avia-

ción General celebrado en Tenerife los días 5, 6 y 7, se celebró un festival en el cual ocurrió un trágico accidente, muriendo el famoso piloto Agustín Gil de Montes. Hemos visto el video que se puso en Informe Semanal y observamos una serie de deficiencias entre otras cosas, el público que estaba invadiendo las pistas, el pobre Gil de Montes que casi sufrió la agresión de los bomberos invadiéndolo de la espuma proteínica, que normalmente, se usa para los hidrocarburos, casi parecía una momia, y luego el traslado a la furgoneta de la Policía Nacional y al mismo tiempo, se hizo el traslado de otros heridos en las mismas condiciones sin tener en cuenta ninguna cautela de seguridad y socorrismo ni de nada.

Quisiera, señor Ministro, que me contestara en este sentido qué medidas de seguridad, qué autorizaciones, qué seguros para el público había ese día.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, yo también he tenido la oportunidad de contemplar ese dramático video de que habla S. S. y está a disposición de la Cámara el mismo. Creo que no se pueden extraer conclusiones prematuras... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Ministro. Ruego silencio, señores Senadores.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Gracias, señor Presidente.

Decía que no se pueden extraer conclusiones prematuras de un vídeo tomado directamente en un momento en el que, como habrá podido comprobar S. S., incluso estaban haciendo las operaciones de rescate con la máxima rapidez para poder extraer con vida el cuerpo del piloto. Pero en fin, desde el punto de vista de las medidas de seguridad, se habían tomado una serie de medidas: acotamiento de la zona vallada con módulos metálicos y el público, en principio, en cuanto a la previsión de las medidas, podía moverse por todo el edificio terminal del aeropuerto y para acceder a la zona en donde estaban las aeronaves que formaban parte de la exhibición estática se desplazaba por un pasillo debidamente delimitado y protegido por los servicios de la Seguridad. Los servicios de Seguridad contaban con un sargento, un cabo y doce números de la Guardia Civil, 33 policías nacionales al mando de un sargento con dos vehículos Zeta, dos motos y dos furgonetas, 20 miembros del aeroclub de Tenerife, una unidad de la sección aérea de la Cruz Roja provista de ambulancia y los bomberos y conductores de servicios en el aeropuerto. Incluso se ve en acción a alguno de los mencionados en el momento del accidente. Todos ellos estaban coordinados por tres funcionarios del propio aeropuerto, concretamente el jefe de mantenimiento, el segundo jefe de seguridad y el administrador.

La coordinación, instrucciones y avisos, se realizaban

a través de la oportuna instalación de megafonía con un megáfono portátil con el cual uno de los tres coordinadores daba instrucciones en los casos necesarios.

Por otra parte, como vehículos de evacuación urgente se disponía de las tres ambulancias del aeropuerto y la de la Cruz Roja citada anteriormente. El problema que se plantea es que la aeronave siniestrada, que despegó en principio, según parece, en la pista de rodadura, después de su impacto contra el suelo y en su desplazamiento posterior penetró en la zona reservada para el público y arrolló a un total de 17 espectadores, de los cuales cuatro fallecieron y el resto presentaba heridas de diversa consideración.

La asistencia y el servicio fue inmediata, con recogida de los heridos por parte de las ambulancias, con un traslado urgente al Hospital Clínico de La Laguna, como centro hospitalario más próximo y que reúne las condiciones necesarias.

En cuanto al piloto, se consiguió (eso lo puede recordar S. S., si lo ha visto) rescatarlo ya en situación en que la aeronave estaba incendiada, y realmente estaba prácticamente carbonizado, a pesar de lo cual hay que destacar el esfuerzo que hizo la Policía Nacional por sacarle lo más rápidamente posible.

Por tanto, no se puede afirmar que no hayan existido medidas de seguridad. Lo que sí ocurre es que, a pesar de ello, se producen situaciones de este tipo, como ha ocurrido recientemente en otras exhibiciones aéreas que, dadas sus características, presentan unos ciertos riesgos, como también ocurre en las carreras automovilísticas y de motocicletas, y, ello no obstante para que, en todo momento, exista, como en este caso, el máximo número de servicios y medidas de seguridad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Senador tiene la palabra.

El señor BAUTISTA DE LA TORRE: Yo estoy seguro de que todas estas medidas preventivas las tiene el aeroclub de Tenerife, porque soy amigo de ellos, pero, en definitiva, la atención sanitaria de socorrismo fue extremadamente deficiente, porque en los traslados que se hacen cuando hay un accidente, el accidentado debe estar inmóvil hasta que llegue una persona experta que pueda moverla, y ahí se les movía como sacos y sin ninguna consideración.

Comprendo el factor sorpresa, y comprendo el nerviosismo que se crea en un acto que súbitamente surge, pero el Grupo Popular ha pedido, en la Comisión de Inspección de Aeropuertos, que se nos facilite el video, con el fin de examinar detalladamente lo que pasó allí, y nosotros somos conscientes de que ese nerviosismo ocurre, pero allí hubo una descoordinación en aquel momento, tal vez por la precipitación del suceso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Efectivamente, la

Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación Civil está trabajando, y también el Juzgado de Instrucción número uno de la Laguna.

Yo lo que creo que pasa aquí es que desgraciadamente disponemos de algo que no es tradicional, que es el video de un accidente y sus consecuencias en directo.

Le puedo decir, porque incluso tengo, desgraciadamente, una experiencia personal, que en los primeros momentos es muy difícil que se mueva un servicio de socorro como el ejército prusiano, y creo, después de haber visto el video, y según los informes directos que me pasó el Director General de Aviación Civil, que estaba allí, aparte de los responsables y el testimonio de algunos parlamentarios de esta Cámara y de la Cámara Baja del Congreso, que la asistencia se prestó de la manera más rápida posible, y bien saben SS. SS., cuando se examina la situación de la nave incendiada, que había que actuar con la máxima rapidez, no sólo para tratar de salvar al piloto, sino también para tratar de salvar a los ciudadanos que habían quedado heridos.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, de don Rafael Fernández-Piñar, se da por decaída, por cuanto ha sido comunicado a esta Presidencia, a la entrada en el salón de sesiones, que no puede asistir a este Pleno, por coincidir con el Pleno del Parlamento de Andalucía, por lo cual hemos presentado al señor Ministro excusas y le hemos indicado que podía marcharse, porque no iba a tener que intervenir.

— DE DON FEDERICO PADRON PADRON, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE COMO SE VAN A ATENDER MEJOR LOS PLANTEAMIENTOS Y NECESIDADES DE NUESTROS EMIGRANTES.

El señor PRESIDENTE: La última pregunta es del señor Padrón Padrón, sobre cómo se van a atender mejor los planteamientos y necesidades de nuestros emigrantes. El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON PADRON: Señor Presidente, señorías, con fecha 16 de mayo, ante la publicación en la revista «Región» de la destitución o, por lo menos, la sustitución de la Directora del Instituto Español de Emigración, Maite Iza, se comentó la posibilidad de que desapareciera el Instituto Español de Emigración.

Como componente de la Comisión Especial de trabajadores emigrados en la anterior legislatura, pude constatar, en nuestros viajes por Europa, las vicisitudes que atraviesan nuestros emigrados en los países europeos. Posteriormente, en una visita realizada a Iberoamérica también he podido constatar esto con nuestros emigrantes allí. Por ello me causó preocupación el que pudiera desaparecer el Instituto Español de Emigración.

En su día se dijo que iba a ser absorbido por el Ministerio de Trabajo, por el de Educación, etcétera. He visto cómo ante esta noticia se desplazó a Madrid la Junta Directiva de la Asociación de Emigrantes en Europa para

tener una entrevista con el señor Ministro de Trabajo. A raíz de esta entrevista, por lo visto, se ha nombrado un nuevo Director del Instituto Español de Emigración, que es don Raimundo Aragón, con lo cual se disipaba la problemática que se podía plantear a nuestros emigrantes en Europa, dado que no se sienten, digamos, representados en su integridad, sino más bien en alternancia con nuestros diplomáticos; no ocurre así con los agregados laborales de la embajada, con los que existe ya una penetración mayor.

Los problemas de la emigración son múltiples y también diferentes. Precisamente en Venezuela nosotros los canarios tenemos la segunda capital en Caracas, con cerca de 500.000 canarios allí, y, por tanto, nos preocupan tremendamente los problemas de la emigración.

Ahí está, por ejemplo, la Ley de emigración, que no acaba de salir porque se dice que hay un tema que tiene que esperar a que nos definamos respecto a la Comunidad Económica Europea. Yo creo que todos nuestros emigrantes no están precisamente en Europa, sino que también están en América y en otros sitios.

Las posibilidades reales de ejercer su derecho al voto en teoría no existen, porque en la práctica las papeletas llegan siempre tarde. En fin, toda una serie de problemas en los que no entro porque veo que se me está encendiendo la luz naranja y así después de la intervención del señor Ministro podré decirle algunas palabras de respuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, le agradezco la pregunta porque me permite una vez más salir al paso de los rumores, que no sé de dónde han salido, pero los he visto publicados igual que usted en algunos medios de comunicación, y decirle a usted, a todos los que se interesan por las cuestiones de la emigración y a los propios emigrantes, una vez más, que nadie en el Gobierno, ni en el Ministerio de Trabajo, ha pensado en la desaparición del Instituto Español de Emigración, por supuesto. Es un organismo que si bien ha sido creado hace bastantes años y tiene y tendrá que adaptarse, como lo está haciendo ya, a las nuevas circunstancias, a los nuevos problemas y a las nuevas aspiraciones de nuestros emigrantes, lógicamente es un organismo que debe seguir existiendo para coordinar e impulsar la tarea de toda la Administración para llevar adelante las políticas que sean beneficiosas, para superar ese «handicap» que supone para nuestros conciudadanos el vivir alejados de su país de origen.

Por tanto, igual que se lo he dicho a los representantes de los sindicatos de la asociación de emigrantes y a todo aquél que me ha preguntado si tenían algún viso de realidad los rumores que han sido publicados en los medios de comunicación, le puedo asegurar que el Instituto Español de Emigración no va a desaparecer. Otra cosa es

que, lógicamente, necesite una adaptación mayor que la que hasta ahora ha realizado a las nuevas circunstancias, a la nueva problemática y al futuro que se abre a nuestros emigrantes en Europa por el hecho de nuestra próxima integración en la Comunidad Económica Europea y en América Latina por una presencia creciente de España con una cooperación y colaboración con todos los países de allí, donde, como usted sabe igual o mejor que yo, la presencia de España no es sólo bienvenida, sino requerida por la mayoría de ellos para trabajar en común en beneficio de nuestros conciudadanos que viven allí y los ciudadanos de esos países.

En cuanto al segundo tema, que no planteaba en su pregunta, pero que después ha abordado, sobre cuándo vendrá la Ley de emigración, le diré que, lógicamente, las Cámaras no sólo pueden analizar proyectos que envíe el Gobierno, sino que cualquier Grupo Parlamentario puede presentar una proposición de Ley si lo considera oportuno. Pienso que la Ley de Emigración es necesaria. Es criterio del Gobierno elaborar un proyecto de Ley y enviarlo a las Cámaras, pero lo que no se puede hacer es mitificar un proyecto de Ley porque, por ejemplo, para que se solucione el problema que usted cita, que es uno de los más reivindicados por la emigración, nunca lo podría abordar una Ley de emigración. Los problemas electorales, según nuestra Constitución, requieren una Ley electoral con rango orgánico y será ahí cuando se puedan resolver los problemas de fondo que impiden una correcta utilización del derecho al voto por parte de los españoles que viven fuera de España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Padrón, me permito recordarle que tiene doce segundos para replicar.

El señor PADRON PADRON: Para decir, con respecto a la Ley de emigración, que no nos vale esperar. Creo que no debemos esperar a integrarnos en Europa. Si tenemos antes las Leyes son derechos adquiridos que podremos tener para después.

No me refería a que el derecho al voto esté contemplado dentro de la Ley de Emigración, porque ya sé que no puede ser así. Me refería también, por ejemplo, a la educación que ahora parece que se traspasan sus funciones al Ministerio de Educación.

Nada más. La premura del tiempo no me permite ser más explícito.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo. Le quedan tres segundos.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): En tres segundos le puedo decir al señor Padrón que la educación debe ser objeto de Leyes especiales, no de una Ley de emigración y que lo que interesa es que los derechos, condiciones de vida y aspiraciones de nuestros emigrantes sean resueltos; por ejemplo, los derechos adquiridos que pueda crear una

Ley española para una relación bilateral o multilateral que tengamos que negociar con los países de acogida para que les reconozcan una serie de derechos que hoy no tienen reconocidos, lo que no podremos garantizar con una Ley unilateral ni multilateral. Lo que estamos haciendo es negociar convenios bilaterales o multilaterales, como el de integración en Europa, para garantizar, allí donde están nuestros emigrantes, sus derechos. Lo otro es retórica, filosofía y metafísica.

Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

— DE DON JOSE MARIA ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLITICA DE EMPLEO Y CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día. En primer lugar, la interpelación del señor Alvarez de Eulate, sobre política de empleo y creación de puestos de trabajo. Tiene la palabra por quince minutos.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Señor Presidente, señores Ministros, señoras y señores Senadores, el problema del paro en la actualidad reviste caracteres extremadamente graves y creo que es preocupante para todos los Senadores de esta Cámara. El deterioro del nivel de empleo es una triste realidad.

La encuesta de población activa del 31 de marzo del presente año, ratificada por las declaraciones de uno de los Subdirectores del Instituto Nacional de Estadística esta misma mañana, se eleva a 2.640.000 parados, cifra que significa el 19,9 por ciento de la población activa, pero, precisamente, de acuerdo con las declaraciones que hemos oído esta mañana y con las previsiones que son fáciles de conocer, ya el paro en España está por encima del 20 por ciento de la población activa y esto es algo auténticamente trágico. Eso significa que de cada cinco trabajadores uno está en paro. Esta cifra únicamente ha sido superada en la historia económica reciente de la economía española en la gran crisis de 1929-31; además desde las elecciones de 1982 hasta este mes cada día que se ponía el sol engrosaban esas tristes filas de desempleo aproximadamente 1.450 trabajadores. No es eso lo más preocupante, señor Presidente, sino que de acuerdo con la política económica que tiene prevista el Gobierno, y según las declaraciones en la Feria de Muestras de Barcelona del Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer, la única política viable es la actual y no hay políticas alternativas. Esto es lo que verdaderamente me preocupa porque eso significa que la sombra trágica del paro seguirá llamando a las puertas de millares de hogares españoles. Esta preocupación se debe, precisamente, a que la política económica del Gobierno socialista ha sido incapaz de frenar no solamente el paro, sino también la destrucción de puestos de trabajo.

Esta interpelación tiene como finalidad, señor Presi-

dente, conocer si aquella promesa de creación de 800.000 puestos de trabajo se mantiene, o si sólo fue un engaño utilizado en la campaña electoral para atraer votos, porque esa es la triste realidad.

Y, además, queremos saber cuáles son las previsiones que tiene el equipo económico del Gobierno en lo que respecta a la posible creación de puestos de trabajo en esta legislatura.

Comprendo, señor Presidente, que todos quisiéramos que el Gobierno —y yo sería el primero en felicitarle— tuviera éxito en este grave problema que a todos nos afecta: el paro. Abrigábamos esperanzas con motivo de la intervención ante la Televisión del Presidente del Gobierno el día 11 de marzo del presente año sobre política económica. Yo pensaba que iba a señalar qué medidas de política económica iban a tenerse en cuenta modificando la política existente. Pero resulta que esa intervención fue únicamente para apoyar la política fiscal y monetaria del Ministro de Economía y Hacienda, señor Boyer, y la política de reconversión industrial del Ministro de Industria, señor Solchaga.

Desde luego, al señor Ministro de Trabajo, con todos los respetos, muy difícil se lo están poniendo.

Por otra parte, yo formulé dos preguntas al Gobierno, una escrita, que fue contestada y que aparece en el Boletín del Senado de 12 de abril, y otra oral, el día 5 de octubre de 1983. Ambos Boletines los tengo aquí a la vista.

A la pregunta escrita, en abril de 1983, se me contestaba —y cito textualmente— que «de todos modos el Gobierno mantiene su compromiso programático de creación de 800.000 puestos de trabajo durante los próximos cuatro años». Después hubo distintas declaraciones en las que el señor Solchaga no estaba de acuerdo con esa promesa; el señor Guerra desmentía al señor Solchaga; el señor Boyer apoyaba al señor Guerra, etc.

A la pregunta oral, que fue formulada por mí para conocer las previsiones de creación de puestos de trabajo en los próximos años, la respuesta que se me dio fue optimista. Para que se abrigaran ciertas esperanzas. El señor Ministro de Trabajo contestó textualmente, como figura en el «Boletín», que «la política económica se juzga por los resultados». Y a los hechos me atengo. Los resultados no han podido ser más desastrosos. Esta política económica —y yo soy el primero que lamenta tener que reconocerlo— ha sido, en lo que se refiere a combatir el paro, un auténtico fracaso. Yo diría que es desastrosa.

Y, además, el propio Ministro —que nos honra aquí con su presencia— dijo en la contestación a esa pregunta oral que el Gobierno prevé para 1984 un incremento del nivel de empleo y una reducción del nivel de paro.

Ha pasado ya casi medio año y vemos que en ese medio año empezamos ya con la trágica experiencia de que en el mes de enero engrosaron las cifras del paro 3.000 trabajadores diariamente. Y que el paro ha seguido aumentando.

Como verá, señor Presidente, ha sucedido todo lo contrario a aquellas previsiones en cierta medida esperanzadoras del Gobierno socialista.

Yo, por eso, me atrevería a decir que es hora ya de cuestionar la política económica. No sólo la política económica del equipo del Gobierno, sino que incluso sería conveniente, en beneficio de una política auténtica de empleo, pensar si no sería más eficaz el relevo del equipo económico del Gobierno socialista. (*Rumores.*)

La política económica que se está llevando a cabo tiene profundas contradicciones. Por eso decía yo antes que difícil se le ponen las cosas al señor Ministro de Trabajo. Tiene profundas contradicciones porque es una política monetaria eminentemente contractiva, con unos tipos de interés elevadísimos, que ponen, desde luego, en una situación prácticamente inalcanzable a las pequeñas y medianas empresas el acceso al crédito. Tienen dificultades para el descuento de efectos comerciales.

La política presupuestaria, con un déficit increíble, y que es una especie de dragón que está devorando a la economía española, es algo que pone en peligro —y el propio Gobierno socialista lo debe saber— una política de empleo eficaz.

Pero esto no es lo más grave; lo más grave es que si seguimos la pauta que se propugna en algunos organismos internacionales —suponiendo que las últimas palabras del Ministro de Economía y Hacienda sean ciertas, de que ésta es la única política económica posible—, entonces veremos que, con las previsiones que cualquier experto en economía pueda hacer, no hay esperanzas de que el desempleo pueda disminuir a lo largo y ancho de la geografía española. Y digo esto porque la reconversión industrial va a crear más paro. La reconversión industrial se está realizando de una manera precipitada y sin unas inversiones que puedan absorber la mano de obra, y tenemos la clara experiencia de Sagunto, o de una de las zonas más desatendidas de España como es la zona de Vigo, que en estos momentos, según los últimos cálculos, tiene un paro equivalente al 38,7 por ciento, y que es una de las zonas más afectadas por la reconversión industrial.

También se nos dijo que aquella disposición —que en el Grupo Popular calificamos como de expropiación-sanción, en el caso Rumasa— era para mantener los puestos de trabajo. Eso no es cierto, porque ya hasta esa promesa no se ha cumplido, ya que en estos momentos ha saltado a la opinión pública que hay protestas por parte de los trabajadores de las empresas de Rumasa por la reestructuración.

Yo podría citar aquí empresas de la provincia de la que me honro en ser Senador, Burgos, que ya han procedido a llevar a cabo despidos, y eso no es lo que dijo el Gobierno cuando soltó al Congreso de los Diputados el caso Rumasa. Hay unos despidos en empresas públicas, algunos inconcebibles, como en el caso de los que se pueden llevar a cabo en Renfe. En Renfe hay un proyecto de dejar sin servicio determinadas líneas. Por ejemplo, en Castilla-León, se pretende que desde el primero de enero se puedan suprimir tres grandes líneas: Santander-Mediterráneo; Valladolid-Ariza y Astorga-Plasencia, y esto no solamente llevará consigo la supresión de los puestos de los trabajadores que están en esas zonas, sino que dismi-

nuirá la demanda en los talleres de reparación y en las fábricas de materiales de ferrocarriles.

La reestructuración de Iberia es algo que se conoce. Además parece, como dice una especie de refrán «entre lo que se ve y lo que se imagina, no sabemos adónde vamos», que esto es lo que está pasando con la política económica del Ministerio de Economía y Hacienda.

En la Junta Consultiva de la Dirección General de Aduanas, acaba de estudiarse el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores. Es un Decreto que parece que está preparando la adhesión a la Comunidad Económica Europea en lo que se refiere al Impuesto sobre el Valor Añadido. En ese proyecto de Decreto se van a rebajar las devoluciones a la desgravación fiscal a la exportación, en el año 1984 en 22.200 millones de pesetas y en 1985 en 52.000 millones de pesetas, según los cálculos que se han hecho dentro de la propia Administración. Parece que uno de los sectores que iba a ser un sector dinámico y que iba a crear empleo, como es el sector exportador, va a afectar —y aquí tengo la lista— a la siderurgia textil, libros, papel, vinos, cartón, maquinaria, conservas, cementos, corcho, calzados, etcétera, que son sectores que tienen una gran dinamicidad en la exportación, y esto lo van a pagar las empresas exportadoras. Además, la propia negociación con la Comunidad Económica Europea que se ha llevado a cabo de una manera débil, con poca habilidad ha hecho que se negocien, repito, determinados capítulos —como en el caso de la Unión Aduanera—, aplicando lo que nos puede crear a nosotros puestos de trabajo, como la pesca, la libre circulación de la mano de obra y la misma agricultura, y ahora nos encontramos entre la espada y la pared, porque, además, esa negociación va a implicar también una pérdida de puestos de trabajo.

En este sentido, ante esta política económica que nos ha deparado el cambio, yo diría que únicamente se impone un cambio drástico en la política económica, y a tenor de que la única política económica es la que está llevando a cabo el Gobierno socialista, yo creo que, como se decía en la Universidad, no hay peor soberbia que la intransigencia en la economía. La ciencia económica es una ciencia de posibilidades, y en economía hay que variar las medidas que se adoptan y los instrumentos que se utilizan en función de la situación actual y de la evolución futura de las circunstancias.

En el caso de España —no tenía intención de hablar en este tono trágico—, la realidad es que estamos en el 20 por ciento. Para cualquier organismo internacional es algo tremendamente grave y yo sería el primero que desearía que la política económica del Gobierno socialista fuera clara y eficaz en este terreno. Pero es más, lo que se llama en algunos organismos internacionales el índice de miseria, es decir, inflación más paro menor crecimiento, hace que nos coloquemos en estos momentos en España en el doble de índice de miseria que la media del resto de los países de la OCDE.

Para terminar diré que a esta política de cambio hace falta una política de recambio, que yo quisiera que llegara antes de las elecciones de 1986 o si se anticipan, pero

parece que no va a llegar antes, porque la política económica del Gobierno socialista, que nos ha llevado a un incremento del paro desde las elecciones, como decía antes, de 1.450 parados diarios, es un auténtico fracaso, y es una política que, además, mantiene la intransigencia, ya que no hay otra vía posible. Es algo tan trágico que yo tengo que afirmar con toda energía que esa política económica del Gobierno socialista no se la merece el pueblo español. (*Aplausos y rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo me encuentro un poco confuso ante la intervención del señor Senador que hace la interpelación, ya que se ha referido a la gravedad de la situación, a que las cifras de parados sólo han sido superadas en los años peores de la anterior crisis, a que la culpa del paro la tiene la política económica del Gobierno socialista, y esperaba que inmediatamente orientase a este pobre Gobierno desorientado, que no sabe cómo abordar una crisis que no ha inventado, que cuando él llegó al Gobierno no encontró la economía española en el 0,7 por ciento del paro, como tiene Suiza, que encontró un crecimiento del paro del 20 por ciento anual y que ahora está creciendo por cierto al 9 por ciento anual. El Gobierno no encontró la economía española en diciembre de 1982 con un crecimiento del nivel de empleo. Se encontró con una caída del nivel de empleo de 1,8 por ciento anual, ritmo marcado en la encuesta de población activa del último trimestre de 1982.

Hoy el ritmo de disminución del nivel de empleo está en el 0,5 por ciento anual; se ha reducido en más de tres veces el ritmo de destrucción de empleo. Ustedes me dirán que eso no es suficiente. Estoy de acuerdo. Ojalá se encontrara este Gobierno, mi Grupo Parlamentario, el suyo y el resto de la minorías que están en esta Cámara con que ya estaba reduciéndose el paro y que nuestra tasa de crecimiento era del 8 por ciento anual, en lugar del 3 por ciento anual. Si miramos a nuestro alrededor, a los países que nos rodean, vemos problemas similares, solamente que menores en volumen a los que tiene España y al que tenía en octubre o diciembre de 1982, porque somos un país más pobre y que peor gobernado ha estado durante muchos años que otros países. También nos encontramos a nuestro alrededor con muchísimas inquietudes al saber que se va avanzando poco a poco en una vía de recuperación económica, de mayor crecimiento económico, de reducción de los desequilibrios internos y externos de las economías europeas, de desaceleración del crecimiento del paro, de menor destrucción de puestos de trabajo. Pero también nos encontramos nosotros como españoles, y el resto de los países, con que yendo en la buena dirección, que es la de ir solucionando los problemas, desgraciadamente no se solucionan en dos meses, ni en seis meses, ni en un año y medio, por mucho que se estén aplicando políticos que van avanzando en la

buena dirección y que van haciendo reducir las tasas de disminución de empleo. Cada vez se destruyen menos puestos de trabajo en España, señor Alvarez de Eulate. Cada vez va creciendo menos el paro, porque del 20 por ciento hace año y medio, ahora está creciendo a un ritmo del 9 por ciento, y esperemos que siga descelerándose la tasa de crecimiento del paro.

Estamos aumentando nuestra tasa de crecimiento económico. Nuestra exportación está creciendo al 50 por ciento anual y estamos, por tanto, en la buena dirección, aunque en España y fuera de España, con unas políticas similares en los países que nos circundan, gobierne un Gobierno conservador o gobierne un Gobierno socialdemócrata o socialista, en cuanto a la orientación de la política presupuestaria, de la política monetaria, de la política de rentas, de la política del tipo de cambio, con las mismas orientaciones, que son las únicas que permiten ir saliendo poco a poco de la crisis, lo que sucede es que los resultados no se pueden cobrar en tres meses y hay que saber en qué situación se vive y no engañar fuera de esta Cámara, no decir: esto no se soluciona porque no lo quiere el señor Ministro A o el señor Ministro B, o el Partido A o el Partido B. Esto no se soluciona porque es muy difícil solucionarlo, y lo tienen que saber los señores Senadores y la opinión pública que nos ha votado para estar en estas Cámaras o para estar representando al pueblo español en el Gobierno.

Hay que decir claramente cuáles son los problemas, asumirlos como un problema de Estado —cuando hablamos del 20 por ciento de paro en España—, y colaborar todos, el Gobierno, el Grupo mayoritario, los Grupos de la oposición, los sindicatos, las organizaciones empresariales y todo aquel que tiene algo que decir en la evolución de la situación económica, poniendo, quien pueda ponerlo, su carga de responsabilidad y de solidaridad para ir saliendo adelante. Porque si no, aparte de las palabras que nos digamos aquí uno y otro Grupo, lo que sucederá es que los jóvenes que hoy tienen dieciséis años y que forman parte de este 20 por ciento de paro, independientemente de lo que hablemos aquí unos y otros intentando echarnos artificialmente la culpa de la situación, dentro de veinte años pueden correr el peligro de seguir en paro, y eso es lo que no estamos dispuestos ni este Gobierno ni este Grupo Parlamentario a asumir. Este es el problema de fondo que agradezco que usted lo haya planteado.

Lo que pasa es que me ha sorprendido que no dé respuesta ninguna, sino simplemente que se limite a decir que le da pena que no se haya tocado, no sé en qué intervención en televisión, la salida de este problema. La televisión no va a arreglar este problema. Lo va a arreglar una política encaminada a reducir desequilibrios y lo va a arreglar una corresponsabilidad de todo aquel que tiene que corresponsabilizarse para salir adelante e ir arreglando este problema.

Señor Alvarez de Eulate, no me lo están poniendo difícil. No es un problema mío; es un problema tan mío como suyo. Es un problema que es igual del Ministro de Cultura, del Grupo Parlamentario Vasco, de usted como

Senador por Burgos o de mis compañeros de Canarias. Es un problema de todos y, sobre todo, es el problema de quienes engrosan la cifra del 20 por ciento de paro. Por tanto, vamos a abandonar ese tipo de planteamiento y cuando se trate de problemas serios, vamos a tratarlos seriamente.

Le voy a decir, respondiendo a su interpelación, qué es lo que está haciendo el Gobierno para ir resolviendo ese problema. Primero, crecimiento económico. Todo el mundo es consciente de que o se aumenta la tasa de crecimiento económico o no habrá creación de empleo. Nos encontramos con que la economía creciendo al 1,2 por ciento. En el año 1983 ha crecido el 2,2. Este año se estima que va a crecer el 3 por ciento, luego vamos en la buena dirección.

Exportación. Me refiero a las exportaciones en términos reales. En el año 1983, creación un 7,5 por ciento. En el año 1984, en pesetas, está creciendo un 52 por ciento. Vamos en la buena dirección, porque si hay exportación hay mayor actividad interna y si hay mayor actividad interna hay más empleo en España.

Inversión. Necesitamos invertir; España necesita invertir. ¿Quién invierte en España? El sector público, por una parte, y el sector privado en su mayoría, en un 75 u 80 por ciento. El sector público tiene graves problemas de déficit, como usted bien ha recordado aquí, aunque luego en algunas de las manifestaciones que ha tenido no es coherente con su preocupación por el déficit, porque dice que es un grave problema al que nadie le quiere hincar el diente, y después me dice que por qué el Gobierno quiere aumentar sus ingresos y disminuir sus gastos a través de una deducción de determinadas desgravaciones fiscales a la exportación, que supone una mengua de ingresos para el Estado, cuando esos sectores están exportando a un ritmo de crecimiento del 50 ó 60 por ciento anual.

Qué mejor momento que éste para intentar reducir la desgravación fiscal a la exportación de los sectores que mayor competitividad han adquirido en el exterior, a la vez que nos adecuamos a la futura entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido. Es coherente nuestra posición con nuestra voluntad de reducir el déficit, no es coherente la suya.

La inversión necesita demanda. La demanda se crea básicamente en un crecimiento sano a través de la exportación, y la exportación está tirando muy bien en la economía española. Una vez que se agote la capacidad productiva existente, vendrá la inversión.

Y segundo, el tipo de interés. Acaba de anunciar el señor Ministro de Economía en Barcelona, durante el pasado fin de semana, que el Gobierno se propone reducir los tipos de interés en las próximas semanas. Ojalá lo logremos. No cuenta sólo el Gobierno a la hora de decidir una baja de tipos de interés, sino quienes dan créditos a las pequeñas empresas —a las que usted ha hecho referencia porque le preocupan mucho, y a mí también—, es el Banco A o el Banco B del sector privado. Lo que tendrá que hacer el Gobierno es hablar con esos intermediarios, crear las condiciones para ver si entre todos pro-

ducimos una baja del tipo de interés; ojalá lo logremos en las próximas semanas.

Y otro elemento para crear empleo son los costes laborales, tema muy debatido. Es evidente que una reducción de los costes laborales, sean de salarios, sean de Seguridad Social, mejoran la competitividad de nuestras empresas, permiten recuperar el excedente empresarial para aumentar la inversión y, a su vez, mejora nuestra competitividad de cara al exterior. Se están reduciendo nuestros costes laborales, tanto por las cotizaciones sociales —evidentemente se ha producido este año, donde con una inflación actual del 11,2 por ciento está creciendo la recaudación de la Seguridad Social en régimen general en un 5 por ciento; hay seis puntos de margen en este momento de reducción del coste de cotizaciones sociales para nuestras empresas en promedio— como por vía salarios, donde se están registrando aumentos salariales del 7,5 por ciento frente a una inflación actual del 11,2 por ciento.

Aumento de la productividad. Es evidente que se necesita un aumento de la productividad para ser competitivo, para invertir, para exportar, para vender y para crear empleo. La productividad en España ha venido aumentando no porque aumentara la productividad por hora trabajada, ni ha aumentado más la productividad por persona. ¿Por qué? Porque en vez de aumentar el rendimiento de los factores productivos, lo que se hacía era disminuir un factor productivo como era el empleo. Ya en el año 1983 se ha cambiado la tendencia de los años anteriores; está creciendo más la productividad hora que la productividad por persona, con lo cual vamos en la buena vía de mejorar nuestra competitividad. Ello se ha hecho en base al único recurso fácil que queda para aumentar la productividad, cuando no se quiere uno corresponsabilizar con otros esfuerzos, cual es echar gente a la calle, que ha sido el procedimiento de ajuste a las condiciones de mercado interno y exterior, que ha seguido nuestra economía a lo largo de todos los años de crisis.

Otro elemento para crear empleo: reforma del mercado de trabajo, flexibilidad en el mercado de trabajo. Tendrán ustedes oportunidad de debatir en esta Cámara, de debatir dentro de las próximas semanas, la reforma del Estatuto de los Trabajadores, que introduce un avance importante de cara a la mayor facilidad para la contratación. Una vez entre en vigor permitirá, además, complementar esas medidas institucionales de reforma del mercado de trabajo con unas ayudas a determinado tipo de contratación; en especial, de contratación de jóvenes.

Por tanto, yo creo que el Gobierno, frente a las opiniones, incluso a las peticiones de cese de no sé sabe quién, porque no me ha explicado los límites del equipo económico —no sé si estoy dentro o fuera; me gustaría saberlo en todo caso, por si acaso le dan la razón a usted—, está haciendo lo que tiene que hacer; es decir, una política en la que se toquen todos y cada uno de los elementos que debe reunir una economía para crear las condiciones que lleven a quienes de verdad pueden crear empleo, que son los empleadores, por definición públicos o privados, a

incrementar el nivel de empleo y, a través de ese incremento del nivel de empleo, ir reduciendo la tasa de paro.

A mí me gustaría escuchar una política económica alternativa. Yo creo que esa es la esencia del régimen democrático. El Gobierno gobierna con sus opciones y la oposición no sólo se opone por oponerse, sino que, a la vez, plantea alternativas, como pueden ser: en vez de aplicar tal política monetaria, aplique tal otra; en vez de aplicar tal política presupuetaria, aplique tal otra; en vez de aplicar tal política de rentas, aplique tal otra; en vez de hacer tales reformas, haga otras reformas u orientelas en otro sentido.

Yo, desgraciadamente, señor Senador, de usted no he escuchado ninguna fórmula alternativa, y de otros representantes de su Grupo, no tanto en el Senado como en el Congreso, cuando se han debatido estos temas no sólo no he escuchado ninguna fórmula alternativa, sino que he escuchado una fórmula distinta por cada Diputado o Senador que me hablaba, con lo cual el juego democrático, desgraciadamente, no obtiene todos los frutos que a mí me gustaría obtener de él.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señores Ministros, lamento expresar, una vez más, en estos cinco minutos que se me dan como portavoz del Grupo Popular, que he escuchado la misma cantinela, que ya produce una tremenda frustración en este país, porque se siguen reiterando posturas que quiero, de algún modo, aclarar, y no sólo yo; el señor Solchaga, Ministro del Gobierno socialista, decía que cómo se pudo haber dicho aquello de los 800.000 puestos de trabajo.

Mi compañero interpelante ha expuesto, con un estilo sucinto, muy claro, quizá excesivamente amplio —pero estos temas hay que tocarlos con amplitud—, la razón de por qué se incumplen aquellas promesas, en las que yo aseguro no volveré a entrar; hay otras muchas más que quedarán para otro momento.

Señor Ministro, si el interpelante cumple con el Reglamento, esto tiene que desencadenar una moción, porque no se ha dado por parte del señor Ministro satisfacción a la interpelación, y una moción está instrumentada, desde el artículo 174, con otros esquemas y con otros resultados.

A mí lo que me extraña, después de escuchar al señor Ministro de Trabajo, es que se diga que se van a crear puesto de trabajo con la política que ha expuesto. Es imposible que se generen puestos de trabajo, mientras exclusivamente pretendamos que sea la política de crecimiento salarial la que hay que tratar.

En este momento, señor Ministro, yo le puedo decir, desde el punto de vista empresarial, que esta mañana he presenciado un caso insólito: para prever la paga extraordinaria del mes de julio, un paquete de letras de cambio procedentes de política inmobiliaria se desconta-

ban desde el 13 al 23 por ciento, y era un paquete impresionante. Esto va a generar (está previsto y alguien lo ha dicho en agrupaciones empresariales) que de 1.500 a 2.000 empresas desaparecerán de aquí a diciembre.

Es imposible ir a pedir dinero cuando ustedes están succionando no sólo el ahorro nacional, sino incluso la nacionalización encubierta que de algún modo lleva la Banca.

Permítame que me acoja al fuero parlamentario. En este momento no hay modo de obtener financiación para la empresa privada, la única que genera puestos de trabajo; no la empresa pública. Es la empresa privada la que genera puestos de trabajo. Y es imposible ir a hacer inversiones con estos costos del dinero; es imposible, señor Ministro, que se generen puestos de trabajo con la desilusión que en estos momentos perdura en los empresarios españoles; es imposible que se generen puestos de trabajo cuando, aproximadamente, un millón y medio de jóvenes que acaban de salir de la Universidad y que pretenden acceder a un nuevo empleo no encuentran una mano tendida, porque es materialmente imposible.

El interpelante tiene por qué presentar en este momento una alternativa a esa postura o a esa política del Gobierno. Su labor es interpelar en una labor de control del Gobierno, y es lo que hace y lo que ha hecho; él ha denunciado una serie de situaciones a las que, como digo, voy contestando de un modo radical, porque se oye y se ve una política que no coincide, y no sólo es un incumplimiento; eso, como ha dicho su compañero de Gobierno socialista, señor Solchaga, puede olvidarse, pero llega ya un momento en que el país se hunde, el paro crece, los empresarios se deprimen, el acceso de los jóvenes al trabajo desaparece, y esto invita a que empresarios que han partido de cero, como el que desde esta tribuna les está dirigiendo la palabra, lleguen al tedio, a la frustración y, de una vez por todas, a la desaparición. Porque no se puede decir, señor Ministro, desde aquí, por ejemplo, que el problema es de todos. ¡Claro que es de todos! Cuando llegaron al Gobierno iban ustedes a remediarlo, y no hay más que una tendencia, que se da justo en los meses de marzo y noviembre, cuando se generan puestos de trabajo, coyunturales, en el sector servicios, hostelería u otros, y, automáticamente, desde noviembre hay una solución de continuidad impresionante, porque de esos puestos de trabajo se vuelve al desempleo y, además, desaparecen como tales.

Hemos hablado, se dice, de una desaceleración del paro. ¡Claro! Como que poco a poco, si tenemos 10, 12 ó 13 millones de población activa, ya no hay de dónde poder succionar más paro. Efectivamente, irá bajando cada vez más, y llegaremos a un límite en que será imposible. El escándalo generado en la Comunidad en este momento —y les habla un componente del Comité Mixto Cortes Españolas-Parlamento Europeo—, con un 20 por ciento de paro sobre la población activa, y que sigue creciendo, no encuentra justificación alguna más que en una mala, pésima política económica del Gobierno.

Ustedes hablan de que la exportación sigue creciendo. ¡Bueno! Pero en un todo económico nombrar simplemen-

te que la exportación crece...; no sé, pero es que hay muchos más sectores de producción que no son precisamente la exportación. Cuando, por ejemplo, ya un uno y pico lo aporta el sector del automóvil, no me venga a decir el señor Ministro que eso va a redimir el paro. Eso no lo redimirá nunca, porque, automáticamente, vendrá la presión fiscal o los costos financieros o la agresión tributaria y eso, en modo alguno, podrá generar puestos de trabajo.

Nada más, señor Ministro. Y yo rogaría al compañero interpelante que prepare una moción, para que, con más tiempo y con más cautela, permita hacer ver a esta Cámara, en un debate, que esta situación procede desde el incumplimiento de una promesa hasta la reiteración de unas fórmulas...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, esas intervenciones son para hacerlas dentro del Grupo Parlamentario, las excitaciones a las mociones.

El señor GARCIA ROYO: No es ninguna excitación, señor Presidente; simplemente estoy invitando al compañero interpelante. *(Aplausos en los escaños de la derecha. Pateos en los escaños de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra.

Sigo recordando que los bancos pertenecen a la Cámara, y ya lo he recordado muchas veces en este período de sesiones. *(Risas.)*

El señor BERMEJO REDONDO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores; voy a ser extraordinariamente breve con el fin de neutralizar la sensación de catástrofe producida después de las intervenciones de los parlamentarios de la derecha española, que pretenden crear una situación catastrófica, y que, desde nuestro Grupo, creemos que poco contribuye a crear ese clima de confianza que es necesario en este país con el fin de que las expectativas se despejen y con el fin de que se genere empleo.

La política económica del Gobierno está ajustada a la realidad, a la situación real del país. Es una política económica que el Gobierno tiene perfectamente definida, en un ajuste positivo de la economía, un ajuste que ha sido necesario porque realmente con la situación económica que este Gobierno ha heredado, era necesaria una política económica de Estado con el fin de resolver los desequilibrios económicos que hemos encontrado.

Este Gobierno pretende detener la destrucción del empleo, y ahí están las cifras para poderlo comprobar. Creemos que es necesario entrar en una senda de crecimiento económico, que permita generar empleo en la economía. Pero es necesario que no haya intervenciones de este estilo que crean una situación de incertidumbre y que en nada contribuye, como anteriormente he dicho, a generar la confianza necesaria.

Se ha dicho aquí que el Gobierno socialista no está preocupado por el problema del paro. El Gobierno socia-

lista está preocupado con el problema del paro y tenemos la suficiente sensibilidad, tanto el Gobierno como este Grupo Parlamentario, como para sentir que detrás de esa cifra de parados hay hombres que sienten las necesidades económicas.

Se ha dicho aquí que no hay ninguna política económica alternativa a la del Gobierno socialista, y es verdad, porque la política económica del Gobierno socialista es una política económica que está ajustada a la realidad.

El margen de maniobra de que dispone la economía en este país es estrecho. A nosotros, los socialistas, no nos salen las cuentas cuando ustedes presentan un programa que propone simultáneamente reducir el déficit, disminuir los impuestos, incrementar las prestaciones sociales, disminuir el gasto público, elevar el empleo y bajar la inflación. Con este programa, a nosotros no nos salen las cuentas.

No hay una política económica alternativa, porque si es ésta, ustedes lo que realmente pretenden es un reajuste mucho más duro del que el Gobierno socialista, con un reajuste positivo gradual, está realizando.

Creo yo que hay que contribuir a crear ese clima de confianza con intervenciones carentes de componente dramático, ya que de esa manera se contribuye a hacer la política de Estado que es necesaria en este país. *(El señor Alvarez de Eulate Peñaranda pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Dígame, señor Alvarez de Eulate.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Con su benevolencia, señor Presidente, quería solicitar un turno, por el artículo 87, muy breve.

El señor PRESIDENTE: Siempre que sea muy breve, tiene la palabra S. S.

El señor ALVAREZ DE EULATE PEÑARANDA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quisiera decir que llevo muchos años explicando política económica y no tendría inconveniente —en la moción, que ya quisiera anunciar, señor Presidente— en decir qué política alternativa es la que propugna el Grupo Popular, y lo diré con toda claridad. Y precisamente, hablando en términos universitarios, diré que si a mi un alumno me dijera que no hay política alternativa, les aseguro que le suspendería, por que eso en economía no es posible.

Por otra parte, nosotros no hemos dicho, por lo menos yo —y espero que en la próxima moción se me escuche cuando hablo—, nada de catastrofismo, nada; a los hechos me remito: de cada cinco trabajadores, uno está en paro. Y, además, nosotros no hemos dicho que esto no preocupe al Gobierno socialista, ¡Claro que le preocupa!, como nos preocupa a todos los Grupos de la Cámara; este es un problema gravísimo. Yo lo que quiero es que ustedes —el Gobierno socialista— asuman la responsabilidad que tiene que asumir, y que, si una política económica como ésta fracasa, adopten unas medidas adecuadas; ésa es la finalidad de la interpelación, que nos digan

cuántos puestos de trabajo se van a crear, a lo que el señor Ministro, con gran habilidad y con gran diplomacia, no nos ha contestado.

Por tanto, señor Presidente, para terminar, anuncio la presentación de una moción. Yo sí que, de verdad, quiero que el paro se reduzca en España, y le deseo éxito al Gobierno socialista, pero no me digan que no hay política alternativa; porque esa intransigencia es un pecado que el Gobierno socialista está reiterativamente cometiendo en este sentido; el fracaso es total; 1.450 parados cada día es un fracaso, y, desde luego —a los hechos me remito—, como los resultados es lo que sirve para valorar la política económica de cualquier Gobierno, en este caso son un auténtico fracaso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Ministro me ha pedido la palabra. Tiene la palabra S. S.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Señor Presidente, para, muy rápidamente, hacer dos o tres comentarios sobre lo que se ha dicho desde mi última intervención. Al señor Senador que ha intervenido —no el señor Alvarez de Eulate— en el turno de portavoces, le debo decir que parecía que en su intervención se estaba dirigiendo a un banco con el que intentaba negociar las letras. El Gobierno no es un banco. El problema de quién negocia una letra o quién tiene avales suficientes como para que le den un crédito no se plantea normalmente con el sector público, que va a acoger a aquellos sectores, que ya tienen una decisión política de esta Cámara o del Gobierno, o que están en reconversión, o el de requerir un apoyo especial, y que lo votamos cada año en los Presupuestos; el problema del pequeño y mediano empresario se plantea con las entidades financieras privadas, y las entidades financieras privadas tienen una senda de crecimiento del crédito al sector privado, que atraviesa por esas entidades y que está definida en la política monetaria del Gobierno, y la política monetaria del Gobierno no es una política ni muy restrictiva ni lógicamente expansiva; y porque tengamos que ganarnos nuestra serenidad económica y nuestro futuro económico a base de ser competitivos, no se puede pensar en que la política mejor es la de darle a la máquina de hacer billetes y dárselos a los bancos para que los bancos negocien las letras que se les presentan, porque eso nos llevaría inmediatamente a un «crack», a una inestabilización y una situación muchísimo peor que la del punto de partida. No es que yo atribuya eso a gobiernos similares a los que ustedes apoyarían en España o de su signo ideológico o político, es que eso lo hemos vivido en el país vecino, con un gobierno que está más próximo a nosotros, porque en la primera fase de la política económica del Gobierno socialista francés, a raíz de mayo de 1981, se pensó —y creemos que de una manera equivocada— que con una política de dar alegría, con una política monetaria expansiva, de darle a la máquina, de que no hubiese un sólo pequeño o mediano empresario quejándose de que alguien no le hubiera dado un crédito

o descontado una letra, se pensó digo, que por ahí se salía de la crisis, y lo que pasó es que tuvieron que parar al cabo de un año o año y medio y volver a partir por la senda por la que todo el mundo tiene que ir en esta situación de crisis, en una situación muchísimo peor de la que podía haber tenido si desde el principio, en mayo de 1981, hubiesen iniciado esta vía. Y eso es lo que ha hecho este Gobierno: plantearse con rigor la situación económica del país, ver qué políticas se habían aplicado antes y ver que ninguna había acertado, y antes había habido políticas draconianamente restrictivas y otras extraordinariamente expansivas —había de todo en nuestra historia económica de los últimos años, hasta diciembre de 1982—, y obrar en función de la situación de la economía; una situación ya muy grave era en diciembre de 1982 (no lo descubran hoy), y en diciembre de 1980; si la situación económica o la situación de la tasa de paro no es grave porque llegue o deje de llegar al 20 por ciento; si el tener una tasa de paro del 10, 11 ó 12 por ciento ya es de una suma gravedad; hace veinte años pensar en tasas de paro del diez por ciento ponía el vello de punta a todos los ciudadanos de Europa, incluidos los de nuestro país de España.

Por tanto, lo hemos abordado con rigor y, desde luego, sin impaciencia, porque lo peor que le puede pasar a un Gobierno, a un país y a una sociedad, que tiene que afrontar una situación de crisis tan profunda y con tan graves problemas estructurales que resolver y con una interdependencia grande y creciente con el contexto internacional —que tampoco ha resuelto su crisis— lo peor, digo, lo último que le puede pasar a un Gobierno es ser impaciente —como parece ser que van a pedir ustedes en una moción— y decir que porque en unos meses no se han obtenido los resultados que se esperan obtener de una política económica, acompañada de reformas en profundidad, de nuestro sistema, como la reconversión industrial o la reforma de la Seguridad Social, porque al cabo de pocos meses no se vean ya todos los resultados positivos que se esperan obtener, lanzar las campanas al vuelo y decir que «como esto no vale, vamos a probar otro experimento, a ver si nos sale bien». Lo único que les puedo decir es que en esas reuniones con los países miembros de las Comunidades Europeas, en el ámbito de la OCDE, en el ámbito de la OIT, en el del Consejo de Europa o en cualquier ámbito internacional donde nos reunimos, o se reúnen ustedes, o mis compañeros se reúnen, con países que están metidos en el mismo mundo que nosotros, no hay fórmulas mágicas; todos estamos metidos en la misma senda de rigor económico hoy para conseguir resultados beneficiosos mañana, y eso es lo que yo, en mi intervención, pido que no se interprete como una posición del Gobierno, absolutamente orgulloso de tener una oposición y de no querer desbancarse y, por necesidad de la oposición, buscar una postura contraria, sino analizarlo seriamente, porque ese 20 por ciento de parados, que están en la lista de las Oficinas de Empleo y que aparecen en las encuestas de población activa, no va a escuchar probablemente lo que digamos hoy aquí, pero sí van a necesitar que nosotros, como representantes del

Gobierno, con la máxima responsabilidad, y el Grupo de la oposición y el Grupo del Gobierno o, al revés, los sindicatos, los empresarios y todo aquél que tiene algo que decir, les resuelva sus problemas, con rigor, y prefieren una buena resolución al cabo de dos años que una mala resolución, con engaños, en pocos meses.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DE DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE COLOCACION DE LA BANDERA DE ESPAÑA EN EL PALACIO DE AJURIA ENERA, SEDE DEL GOBIERNO AUTONOMO VASCO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente interpelación, del señor Guimerá Gil, sobre colocación de la Bandera de España, en el Palacio de Ajuria Enea.

Tiene la palabra el señor Guimerá Gil.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores; sinceramente, he de comenzar diciendo que he pensado profunda y seriamente el plantear la presente interpelación; sólo el sincero convencimiento de que estamos ante un grave problema que afecta al propio Estado y cuyas consecuencias pueden ser irreversibles, si no se adopta una decidida acción de Gobierno, me han decidido definitivamente, a presentar esta interpelación. Y lo he pensado, señorías, seria y profundamente por muchas razones, entre ellas, la propias palabras del Senador Renobales Vivanco, en uno de los últimos Plenos, como consecuencia, precisamente, de la interpelación del Senador Arespacochaga por el no juramento de la Constitución por el Presidente vasco, señor Garaicoechea.

Decía el Senador Renobales, entonces, que, en lugar de plantear interpelaciones de aquella naturaleza —y pienso que ésta será semejante—, nos planteemos en serio trabajar todos juntos para que, realmente, la España de las Autonomías sea una auténtica realidad. (*El Vicepresidente, señor Lizón Giner, ocupa la Presidencia.*) El señor Ministro de Administración Territorial nos llamaba la atención para que cada uno asumamos nuestras responsabilidades con absoluta seriedad. Pues bien, señorías, desde esa grave responsabilidad, y al comienzo de mi interpelación, quiero manifestar, como cuestión previa y para marginar todo posible equívoco, lo siguiente: nuestra vocación autonomista y de decidido apoyo al proceso autonómico hasta sus últimas consecuencias en el marco constitucional, y a la gestión y a la negociación política hasta la obtención de las máximas transferencias establecidas, todo lo cual no excluye, obviamente, nuestra preocupación, nuestro pesar, muchas veces, por el desenvolvimiento del mismo proceso autonómico; nuestra preocupación por el problema de Estado que representan, no las autonomías que están en la Constitución y fueron aprobadas por el pueblo español, sino precisa-

mente por el objetivo final de las autonomías, especialmente de la Comunidad vasca —como luego me referiré— que no se sabe dónde se quiere detener.

Segundo. Igualmente, nuestra comprensión y apoyo al pueblo vasco, al Partido Nacionalista Vasco, a sus representantes, como a los apreciados compañeros que se sientan en esta Cámara, y, en definitiva a quienes, sintiéndose vascos y españoles, quieren, desean y respetan la Constitución española.

Tercero. Por último, nada más alejado de nuestra intención que pretender con esta interpelación hacer un uso partidista de la misma o la pretensión, por otra parte legítima para la oposición, de pretender con ella desgaste alguno del Gobierno. Nada de eso; todo lo que a continuación diga será desde la máxima seriedad y responsabilidad.

Dicho esto, es preciso determinar el alcance y la exacta dimensión de lo que es y significa para todos los españoles su Bandera, y que la Bandera de España esté inexcusablemente presente en la sede del Gobierno autónomo vasco, en cumplimiento de la Constitución y de la legalidad vigente. Este es un hecho, señorías, que no puede reducirse a la frivolidad, a formalismos o conveniencias más o menos justificadas de oportunismo político; reviste una profunda gravedad —estamos convencidos de ello— y reviste también una enorme trascendencia.

La Bandera de España es algo demasiado grande en nuestra Historia, demasiado profundo en nuestro pueblo, como para que yo pretenda aquí y ahora evocar lo que todas SS. SS. saben y sienten perfectamente. Baste con repetir el artículo 1.º de la Ley reguladora de la Bandera Nacional: La Bandera de España simboliza la nación, es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la Patria, y representa los valores superiores expresados en la Constitución. Y desde la rotundidad de esta afirmación podríamos adentrarnos, sin más, en el mismo objeto de la interpelación, donde, sin duda, confluyen razones jurídicas, políticas y, por último, razones de Gobierno.

Cabría aquí, quizá, comenzar invirtiendo el objeto de la interpelación, buscando las razones explicativas de un acto negativo y de no acatamiento a la Constitución. ¿Por qué, señorías, no ondea la Bandera de España en Ajuria Enea, sede del Gobierno autónomo vasco? O, si se prefiere, ¿por qué ondea la Bandera de España en todas las sedes de los Gobiernos autónomos de las Comunidades Autónomas, y no así en la sede del Gobierno vasco?

Esta es, sin duda, la gran cuestión a dilucidar, la incógnita, que cada día más se está clarificando y despejando, porque, precisamente, no nos encontramos en presencia de un hecho aislado, no nos encontramos en presencia de una actitud circunstancial: el Gobierno vasco y su Presidente —y hay que decirlo con claridad, hay que decirlo con rotundidad, con la misma a que hacía alusión antes el Ministro contestando a la anterior interpelación— no respetan, no acatan, no quieren, ni desean la Constitución. Por eso, solamente por eso, no está la Bandera de España en Ajuria Enea.

Decía el Senador Renobales en el debate a que antes

hice referencia que había muchas promesas y juramentos que para él no tenían ninguna validez, que lo que para él realmente tenía validez —y es cierto— es el de aquél que dice y además cumple, el de aquél que dice y además obra en consecuencia, el de aquél que dice y además acata la Constitución, y tiene toda la razón el Senador Renobales. El Presidente vasco no sólo no lo dice, sino que no cumple ni acata la Constitución. Si la política es un lenguaje de gestos, el señor Garaicoechea envía a Madrid desafíos extraordinariamente claros, cada vez mayores, ante la ausencia de la adecuada respuesta del Gobierno central. Es por ello que no está presente la Bandera de España en el Gobierno vasco; es por ello por lo que el señor Garaicoechea no presta el debido juramento a la Constitución, hecho igualmente permitido y tolerado por el Gobierno.

No ondea —lo he dicho con anterioridad y vuelvo a repetirlo ante esta Cámara— porque la palabra España no es pronunciable para determinados dirigentes vascos. No ondea ni está presente la Bandera de España porque el señor Garaicoechea dice que para contraer el compromiso del Estatuto se dejaron el y los suyos «jirones de nuestras almas y de nuestras convicciones nacionalistas», lo cual, obviamente, si se considera el altísimo techo autonómico del Estatuto, sólo se entiende, sólo es comprensible y entendible por la intencionalidad política de sobrepasarlo hacia la independencia y soberanía propia.

No ondea, señorías, ni está presente la Bandera de España porque el señor Garaicoechea habla de Nación vasca y Estado plurinacional, pero nunca de nación española; se refiere, cuando lo hace, a la nación vecina. Se asume el lema: «Junto a las fuerzas abertzales por el Gobierno vasco» y «Viva Euskadi libre». ¿Es que no es libre Euskadi en la libertad democrática de la España actual? Sabemos también sobradamente lo que se enseña a los niños en determinados colegios vascos, cuya presencia es cada vez mayor en los entierros de etarras y en manifestaciones de Herri Batasuna, como se aprecia claramente en las fotografías de prensa.

¿Es que el Gobierno no sabe y no conoce todo esto y no prevé, como es su obligación, las consecuencias del mañana?

Y, en definitiva, no ondea ni está presente la Bandera de España porque, como también recientemente dijo el Presidente vasco en el mitin del Aberri Eguna: «Nos temen» —decía el Presidente del Gobierno vasco— «no tanto a ETA, sino a nosotros, porque ni con Guardia Civil ni con los GAL se puede terminar con esto». ¿Que es esto, señorías? ¿A qué se refiere el Presidente? Todos sabemos ya la respuesta, y el Gobierno parece no querer enterarse.

Pero hay también razones jurídicas. Las razones, esos fundamentos jurídicos, en que se apoya mi interpelación son incuestionablemente claros. No caben en ellos vías interpretativas de ninguna índole. El apartado 2.º del artículo 4.º de la Constitución española determina que los Estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán, junto a la Bandera de España, en sus edificios públicos y en

sus actos oficiales. Dice «y» —conjunción copulativa, repito: «... u en sus actos oficiales». Aparece de forma clara y evidente que el precepto constitucional es absolutamente imperativo, siendo posteriormente desarrollado por la Ley de 28 de octubre de 1981, reguladora del uso de la bandera nacional y de otras banderas y enseñas. Y es curioso, lo digo a título informativo, cómo una Constitución europea, concretamente la de Chipre, de 1960, establece en el mismo artículo y párrafo que la nuestra, es decir, en el artículo 4.º, párrafo 2.º, un mandato similar al decir que las autoridades de la República y cualesquiera corporaciones públicas o entes de servicios públicos, creados por Leyes de la República o al amparo de la misma, deberán hacer ondear la bandera de la República y tendrán derecho a ostentar, en los días festivos, junto a la bandera de la República, tanto la griega como la turca al mismo tiempo.

Obsérvese, pues, la dualidad de derechos y obligaciones: el deber de ondear la bandera nacional y la potestad o facultad de hacerlo con las autonómicas. Pero volviendo a la imperatividad de nuestro mandato constitucional, la Ley de 1981, en su artículo 3.º, es taxativa: «La Bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios y establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial o insular, y municipal del Estado». Y dice en el artículo 4.º: «Las autoridades corregirán en el acto las infracciones de esta Ley, restableciendo la legalidad que haya sido conculcada». Precepto igualmente ignorado por el Gobierno de la nación.

También está muy claro que debe estar siempre la Bandera, porque si la Constitución afirma que es obligatorio que ambas estén juntas en los edificios públicos y actos oficiales, se deduce que deben estar siempre y ello porque la interpretación debe ser la más favorable al principio político por excelencia, que es la unidad nacional.

Pero no son ya los preceptos legales y la Constitución, el propio Gobierno coincide plenamente con mi interpretación, con la única posible, por otra parte. En respuesta a mi pregunta sobre esta cuestión y en sesión celebrada el 8 de febrero, el señor Ministro de la Presidencia —de cuya presencia me congratulo en el día de hoy— manifestaba, entre otras cosas, lo siguiente: «En definitiva, entendemos que es correcta la interpretación que hace el Senador en el sentido de que debe ondear la Bandera nacional en todos los edificios públicos, sean de la Administración del Estado, de la Administración Autonómica o de la Administración Local. La voluntad del Gobierno...» —señor Ministro, son sus palabras— «... es que efectivamente así ocurra. Según la interpretación del Gobierno, la Bandera debe ondear en todo caso». Decía entonces el señor Ministro, y continuaba: «El Gobierno no comparte la interpretación de la Administración vasca. Hemos de decirlo con absoluta firmeza...» —dijo usted, señor Ministro— «... el Gobierno entiende que debe ondear en todo momento la Bandera nacional». Y concluía usted: «En consecuencia, si no hay otro procedimiento, tendremos que acudir al uso que otorga la Disposición

adicional. Dictaremos...» —decía usted— «... las disposiciones oportunas para que efectivamente la Bandera española ondee en el Palacio de Ajuria Enea».

La Constitución, la Ley y la interpretación del Gobierno son absolutamente coincidentes, plenamente identificadas, no hay ninguna duda, tampoco en el resto de España. Así pues, señorías, vistos los condicionamientos políticos y las razones jurídicas, entrando ya en las razones de Gobierno, cabe preguntarse: ¿Qué ha hecho el Gobierno en ese ya casi medio año para hacer cumplir la Constitución y su propio compromiso ante esta Cámara de hacerlo para que efectivamente la Bandera española ondee y esté presente en el Palacio de Ajuria Enea? La respuesta es obvia, señorías, nada de nada, absolutamente nada. El Gobierno no ha hecho nada. Se dijo que si no había otro procedimiento, se haría uso de la disposición adicional para dictar las disposiciones oportunas, quizá pensando en ganar las elecciones en el País Vasco, pero no se ha dictado ninguna disposición.

También hace unos días dijo algo similar el Ministro de Administración Territorial contestando al Senador Arespachaga sobre una ley reguladora de la exteriorización del juramento. Se prometen disposiciones, se prometen leyes, pero no se toman señorías medidas de ningún tipo.

El Gobierno, señor Ministro, dirige la política interior y ejerce la función ejecutiva, dice el artículo 97 de la Constitución. El Gobierno debe cumplir y hacer cumplir la Constitución, no puede entrar con nadie, absolutamente con nadie, en el debate o la dialéctica sobre la bandera de España. La soberanía, que reside en el pueblo español, ha otorgado mayoritariamente su confianza a un Gobierno que debe afrontar abierta y definitivamente, de una forma clara y frontal, sus responsabilidades, y ese respaldo será aún mayor en cuanto así lo haga precisamente ante problemas como los que puedan dar lugar a situaciones irreversibles, a las que me refería al principio de mi intervención.

Señor Ministro, las promesas electorales se pagan en las urnas si no se cumplen, pero los compromisos de Gobierno que afectan a cuestiones de Estado pueden pagarse en la historia con el irremplazable tributo de la quiebra de la unidad nacional.

Decía muy bien el otro día el Senador Cercós, muy acertadamente: «Tenemos una Constitución aprobada por el pueblo español que es la pieza base de la unidad de la patria, de esa nación para todos aquéllos que realmente pensamos que hay una sola nación que es España. Se plantean a fondo todas estas manifestaciones...» —seguida el Senador— «... de indignación popular, pero ha llegado el momento de que ya no hay fuerzas para reaccionar ante tanto desplante, ante tanta actuación hiriente para un buen número de españoles de cualquier ideología. Lo que hay es una desazón interior, una apatía y un cansancio que demandan una respuesta enérgica del Gobierno.»

Señor Ministro, ¿hasta cuándo la indecisión? ¿Hasta cuándo la ambigüedad y el temor? ¿Hasta cuándo la tolerancia y la pasividad en el cumplimiento de la Consti-

tución y de la Ley? ¿Qué pasará, si ocurre, cuando la marea nacionalista no constitucional cubra en el País Vasco el sentimiento español? Los desplantes del Gobierno Vasco sin respuesta sólo conducen a la preparación de otro gran reto al Gobierno de la nación, y esto está demostrándose día a día.

Hace poco le oí decir a un viejo político...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Guimerá, los papeles probablemente le impiden ver la luz roja, que hace rato se ha encendido. Le ruego que vaya terminado.

El señor GUIMERA GIL: Termino, señor presidente.

Decía el señor Tarradellas: «El que manda en España es el Gobierno de Madrid y es mejor que vayan bien las cosas en España aunque vayan un poco mal en Cataluña, y puede aquí leerse el País Vasco». Es cierto, el Gobierno de Madrid no tiene otra opción que responder a Garaicochea con toda la fuerza de la Ley en la mano. Lo que esperan la mayoría de los ciudadanos es una enérgica reacción contra quien se atreve, con el egoísmo político y la insolidaridad que demuestra, a transgredir la Ley, y no lo digo yo tampoco, son propias palabras de los dirigentes del Partido Socialista en Euskadi, como es el caso de Ricardo García Damborenea, que ha manifestado que no se pueden seguir tolerando los desafíos de don Carlos Garaicochea. Esto es así, señor Ministro, es toda España, es su Partido, es el propio Gobierno quien coincide, es la Constitución, es la Ley. ¿Qué se hace? Esas son mis preguntas y ese es el objeto de mi interpelación.

Yo espero de su respuesta la consecuencia efectiva de sus propias palabras. No más interpretaciones, no más promesas, no más proyectos o dilaciones. España necesita una explicación, yo me atrevería a decir que necesita también, aparte de una explicación, una decisión y una acción, que es precisamente la que yo espero hoy, esta tarde, del Gobierno, porque a mí la única respuesta, señor Ministro, que me puede satisfacer es que usted me diga ahora qué va a hacer cuando salga de este Senado, qué va a hacer cuando termine este debate, qué va a pasar cuando hable con el Presidente del Gobierno y con el resto de sus Ministros, para que ni por un momento más la Bandera de España deje de estar presente en el Palacio de Ajuria Enea.

Nada más. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, tiene la palabra por tiempo de quince minutos para contestar.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, voy a contestar a la interpelación que se me formula por el representante del Grupo Popular, espero que sin el calor encendido con que él ha intervenido, intentando desdramatizar el tema y apearlo de los tonos dramáticos y trascendentes, gravísimos, que él ha querido implicar, y refiriéndome a lo que debe ser una intervención ordenada

—intentaré al menos que así lo sea—, que en todo caso ha de servir para sembrar la buena relación, la confianza y la seguridad de que este tipo de problemas se podrán resolver, mucho mejor que para sembrar el desconcierto y generar más abismos de separación en interpretaciones que en muchos casos en nada ayudan a ese sentimiento al que él apelaba de la unidad nacional.

Quisiera hacer una primera precisión que considero importante: parece que se reprocha al Gobierno de la nación una responsabilidad, que en todo caso sería subsidiaria, porque no ondea la Bandera española en el Palacio de Ajuria Enea. Y digo que en todo caso sería subsidiaria, porque de existir esta responsabilidad, evidentemente el responsable sería el Gobierno vasco y subsidiariamente, del incumplimiento del Gobierno vasco, que es el primer responsable de las banderas que ondeen en su palacio, sería el Gobierno de Madrid, el Gobierno de España. Pues bien, yo me atravesaría a decirle al Grupo Popular: si esto es así, ¿por qué sus representantes del Grupo Popular en el Parlamento vasco no hacen esta interpelación al Gobierno vasco? Porque en esta tribuna hemos oído apelaciones a indebidos comportamientos del Lendakari vasco, hemos oído alegaciones al comportamiento mejor o peor de dignísimos políticos del pueblo vasco que en esta tribuna no tiene oportunidad de defenderse. Es allí, en el Parlamento vasco, donde existe, si es que hay alguna, la primera responsabilidad, y donde evidentemente esperamos que el Grupo Popular sea también el que plantee este tipo de interpelación, o un acto de control parlamentario del signo que sea, el responsable de ese incumplimiento, si es que efectivamente existe.

Quisiera, en segundo lugar, llevando el problema a los justos límites, dejar bien claro que aquí no hay ningún tema de soberanía nacional. El planteamiento drástico, el planteamiento de hecho de que parte S. S., no ha sido correctamente expresado. Es cierto que en el palacio de Ajuria Enea (y esta es una matización que S. S. debió dejar bien clara en la Cámara) habitualmente no está la Bandera de España; pero es cierto que cuando no está la Bandera de España, tampoco está la de la Comunidad Vasca. Es decir, que es cierto que, en determinados casos, lo más habitual es que no estén ninguna de las dos banderas; pero habría que haber precisado que no está nunca la Bandera vasca, la llamada «ikurriña», en solitario, y que, en determinadas circunstancias, ondean ambas banderas. Como también quería precisar y dejar claro que en los demás edificios oficiales de la responsabilidad del Gobierno vasco, cuando ondea la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, también ondea la Bandera nacional.

En definitiva, no es un tema de la tensión que S. S. exponía, en el sentido de que hay una obstinada oposición por parte del Gobierno Vasco, al que no tengo por qué defender, y no definiendo, pero es que en la vida parlamentaria, de vez en cuando, uno se encuentra en situaciones particulares como la de que, por llevar la contraria a S. S., tenga que defender al Gobierno Vasco, lo que, insisto, no es mi papel, y al que no tengo que defender. Pero quería hacer esas precisiones para que quedase cla-

ro que la intervención de S. S. no ha sido, en todo caso, ajustada a la realidad.

Estamos en un problema que tuve oportunidad de exponer cuando V. S. me formuló una pregunta similar a esta interpelación hace, efectivamente, tres meses. ¿Qué es lo que realmente ha ocurrido? Ha ocurrido que hay una discrepancia interpretativa, y no apelo al problema de la interpretación de la Ley y por mera excusa o tratando de eludir ningún tipo de responsabilidad, sino porque es la realidad de los hechos. Y la realidad de los hechos, aunque no sea grato de oír en determinados momentos, debe ser expuesta si es, evidentemente, la verdad. Hay una discrepancia interpretativa, quizá por la inadecuada redacción de la conocida como Ley de Banderas. Vuestra señoría ha leído el apartado 1 del artículo 3.º, que hace referencia a una obligación que está imperativamente señalada en este apartado, y yo en su día le dije, y le reitero hoy, que efectivamente coincide la interpretación que V. S. hace con la que hacen este Ministro y el Gobierno. En este apartado 1 del artículo 3.º se establece que la Bandera de España deberá ondear en el exterior y ocupar el lugar preferente en el interior de todos los edificios o establecimientos de la Administración central, institucional, autonómica, provincial, o insular y municipal del Estado. Pero acontece, señoría, que, aunque evidentemente el espíritu de este artículo —y en esa interpretación estamos— parece significar que en todo caso debe ondear la Bandera de España en todos estos edificios, el resto de los preceptos (y sabe S. S. que uno de los sistemas interpretativos de la Ley es la llamada interpretación sistemática, que obliga a que se haga en el conjunto de la norma) generar posibilidades de interpretación distinta de la que sostiene el Gobierno y de la que sostiene V. S., que es la interpretación mantenida por el Gobierno Vasco, y entonces dije, y hoy reitero, porque en absoluto hemos cambiado de criterio y el Gobierno mantiene la misma interpretación, que es incorrecta, pero que, en todo caso, tiene pie en la literalidad de los referidos preceptos. Y digo esto, porque en el artículo 5.º, por ejemplo, se empieza sustituyendo el imperativo del artículo 3.º por un condicional, y se establece: «Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones y cualesquiera otras corporaciones públicas utilicen sus propias banderas, lo harán junto a la Bandera de España, en los términos de lo establecido en el artículo siguiente». Cuando estas corporaciones utilicen sus banderas. Parece evidente —insisto en que no es interpretación que comparto— que puede ser lógico, en términos de hermenéutica jurídica, sostener que este condicional da pie a pensar que no es obligatorio que esté permanentemente ondeando la Bandera de España, ni la de España ni las otras; que no hay una obligación de permanencia constante de las banderas. Algo de esto está en la interpretación de algunos preceptos, porque si permanentemente tuvieran que estar ondeando las banderas, esa ceremonia castrense de arriar banderas parece que carecería de fundamento. Puede ser una interpretación, insisto en que no la comparto, pero puede ser una interpretación, la que formula el Gobierno Vasco. Estoy poniendo de manifies-

to la discrepancia interpretativa, no suscribiendo esta interpretación.

En el artículo 6.º se dice también que cuando se utilice la Bandera de España ocupará siempre lugar destacado, visible y de honor, y a continuación especifica cuál ha de ser ese lugar. ¿Qué es lo que está significando la Ley? Lo que está significando la Ley, a mi juicio, sin ningún género de dudas, es que en todo caso la Bandera de España ha de ocupar un lugar preferente cuando se encuentre en un establecimiento público. Y lo que está especificando la Ley, a mi juicio, también sin ningún género de duda, es que la Bandera de España ha de ondear siempre en los edificios públicos. La primera parte de la interpretación que asume el Gobierno es igualmente asumida por el Gobierno vasco, porque, por toda la experiencia que tenemos, nos consta que cuando ha ondeado la bandera de España lo ha hecho en lugar preferente.

La segunda parte de la interpretación del Gobierno vasco discrepa de la interpretación que formula y sigue manteniendo en todo momento el Gobierno de España. Nos pregunta S. S. qué es lo que ante esta discrepancia debe hacer el Gobierno, y parece sugerirnos —no se ha terminado de manifestar por V. S. cuál es la medida a tomar, pero parece sugerirnosla— que debemos optar por una solución de imposición de la decisión; imposición que ha de tener un amparo legal que en todo caso habría que dilucidar y que parece que a juicio de S. S. vendría a solucionar este problema. Yo tengo que manifestarle que lo mismo en el terreno del derecho —y aquí, en definitiva, estamos en la interpretación de una norma de carácter legal— que en el terreno de la política, la prudencia es una virtud de la que jamás uno debe arrepentirse; que el Gobierno, que gobierna y que lo hace con absoluta energía y que no declina en ningún momento sus responsabilidades, sabrá cumplir en este terreno, como en todos los demás, con su responsabilidad, pero, en todo caso, las medidas que parece insinuar V. S. —medidas de imposición, casi me atrevería a decir, por el tono que ha empleado, medidas de violencia— no son compartidas por el Gobierno; que el Gobierno en esta ocasión, como siempre, prefiere convencer a imponer; que estamos en la seguridad de que es un problema que se resolverá, pero precisamente por razones de política y de prudencia preferimos resolverlo con otros medios diferentes a los que V. S. nos sugiere, y entendemos que estas medidas a las que me refiero darán solución a este problema y tienen que ser siempre comprendidas por cualquier político sensible, mucho más si se mantienen en una Cámara como ésta, que, además de ser una alta Cámara política es también la Cámara de las regiones. (*Aplausos en los escaños de la izquierda.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Quiero rogarles que por razones de tiempo en este Pleno, que tiene un orden del día bastante denso, me dispensen si soy estricto en la aplicación de los tiempos, lo que normalmente no hace la Presidencia; pero en este Pleno, repito, que es bastante extenso, voy a ser estricto. (*El señor Guimerá Gil pide la palabra.*)

El señor Guimerá tiene la palabra por un tiempo de tres minutos para un turno de rectificación.

El señor GUIMERA GIL: Señor Ministro, veo que en esta interpelación no sólo no se ha avanzado con respecto a la respuesta que el señor Ministro me dio en febrero, sino que se ha retrocedido, obviamente, en el planteamiento.

Yo no utilizo tono dramático, señor Ministro, no utilizo ningún tono dramático. Yo aquí, en esta tribuna —lo dije desde el principio—, he actuado con la máxima responsabilidad y después de haberlo meditado y sopesado debidamente. Lo único que digo es que se cumpla la Constitución, que el Gobierno cumpla con su función de gobernar, de hacer cumplir la Constitución, nada más. No me sirven los problemas interpretativos a los que usted alude; yo ya conozco esos problemas interpretativos. La función primordial del Gobierno no es la de interpretar, que para eso está el Tribunal Constitucional, sino la de gobernar, y, evidentemente, eso no se hace.

Usted me dijo —y esto está escrito en el «Diario de Sesiones»— que el Gobierno iba a adoptar unas medidas e iba a dictar, al amparo de la Disposición adicional, las correspondientes disposiciones para que la Bandera de España estuviese en el Palacio de Ajuria Enea. Y eso no se ha hecho, no se ha hecho uso de esa Disposición adicional y no se ha adoptado, en consecuencia, ninguna disposición.

¿Qué habitualmente no está la bandera? Ciertamente, no está nunca. El hecho de que pueda estar el día 6 de diciembre, día de la Constitución, lo único que hace, señor Ministro, es corroborar todo lo que yo he dicho en la tarde de hoy. ¿De qué sirve que esté la bandera donde está la Policía Armada o incluso donde puede estar la Diputación si no está en el principal órgano del Gobierno Autónomo vasco, si no está presente donde se toman las decisiones del Gobierno vasco, que es lo más importante, donde está su Presidente y donde está el Gobierno, donde tiene la obligación ineludible de estar por mandato constitucional y por la propia Ley de Banderas?

No quiera el señor Ministro trasladar el problema al Gobierno vasco, al Parlamento vasco, porque es un problema que afecta directamente a este Parlamento, a la soberanía del pueblo español, que sí está pensando en el cumplimiento de la Constitución y que hoy representa el Gobierno de la nación, y cuyo problema ha trasladado al Parlamento vasco. Este es un problema de este Gobierno y este Gobierno debe hacer frente al mismo.

Yo no insinúo medidas y mucho menos violentas, ni insinúo medidas ni sugiero absolutamente nada. Eso lo dice usted. Lo que digo es que el Gobierno debe tomar las medidas precisas —no digo cuáles— para que la Bandera española esté presente allí como en el resto de las sedes de los Gobiernos autónomos, porque si mañana el resto de las sedes de los Gobiernos autónomos españoles estuvieran también de acuerdo con esa interpretación del Gobierno vasco y empezara a dejar de ondear la Bandera de España en todo el territorio nacional, el Gobierno

¿qué haría? ¿Admitiría esa múltiple interpretación de esos múltiples Parlamentos y Gobiernos autónomos?

Por tanto, no sugiero ni insinúo nada. Eso lo dice usted. Lo único que he pedido en la tarde de hoy es que el Gobierno tome las medidas adecuadas para que la bandera nacional, la Bandera de España esté en la sede del Gobierno vasco.

Como veo, positiva y taxativamente, que ésa no es la intencionalidad del Gobierno en cuanto a medidas inmediatas y concretas a adoptar, yo anuncio hoy la presentación de una moción en esta Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Gracias, señor Presidente y muy brevemente. En primer lugar para manifestar mi satisfacción por esa prometida moción que me anuncia el Senador interpelante.

Quería decir, simplemente, dos cosas. Se alude reiteradas veces por parte del interpelante, como un eslogan repetido, a que el Gobierno cumpla la Constitución. El Gobierno cumple siempre la Constitución; el Gobierno ha dado siempre ejemplo de respeto constitucional; el Gobierno y los socialistas estamos sumamente orgullosos de la Constitución del año 1978; hemos dado reiterados ejemplos de respeto y acatamiento a la misma en todos nuestros actos y comportamientos.

Lo que ocurre es que V. S. confunde lo que es el cumplimiento de la Constitución con el problema concreto con el que nos estamos enfrentando. La bandera sí es un símbolo constitucional. Las horas que esté la bandera en un balcón no es nada constitucional. Es otro problema. No diga V. S. que el Gobierno cumpla la Constitución por el hecho de que obligue o intente imponer por la fuerza, puesto que por otro camino parece que hasta el momento no ha sido posible, que la bandera permanezca unas determinadas horas en el balcón de Ajuria Enea. Ese no es un tema constitucional.

En segundo lugar, respecto al desarrollo de la Ley que en su día anuncié cuando explicaba las posibles medidas a adoptar por el Gobierno, quiero precisarle a S. S. que efectivamente la disposición adicional posibilita que esta Ley sea posteriormente desarrollada, pero cualquier desarrollo legislativo obliga a estar al tenor literal de la Ley. En un desarrollo legislativo no se pueden suplir lagunas legales ni imponer interpretaciones forzosas. Ese es otro problema jurídico que el Gobierno resolverá cuando las razones de política se lo aconsejen. Efectivamente en su día me comprometí a que si no había otra solución sería en ese camino del desarrollo donde buscaría la oportuna solución a este problema, pero en ningún caso sujeté esta decisión a ningún plazo firme. El Gobierno asumirá esta decisión cuando políticamente la parezca oportuno.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Abrimos turno de portavoces. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Elosegui, por cinco minutos.

El señor ELOSEGUI ODRIOZOLA: Señor Presidente, señorías, creo que la respuesta del señor Ministro ha expresado suficientemente todo aquello que cabía decir sobre el tema.

Creo que el señor Guimerá Gil ha pretendido apabullarnos con una inflamada arenga patriótica que tal vez sí corresponda al lugar pero no al motivo que nos ocupa.

Señorías, toda bandera tiene una significación convencional y puede representar el alto símbolo de la patria. Pero el hombre, pudiendo cambiar de patria, puede también cambiar de bandera. (*Rumores.*) No se extrañen, señorías. Esto es así. Podemos ir a los detalles. Todos hemos nacido desnudos y cada cual puede vestirse como le place o como le corresponde. Y los vascos sabemos lo que somos e intuimos perfectamente la bandera que nos corresponde. No obstante, señorías, ejercitando el pragmatismo político, acatamos y respetamos símbolos de poder supranacionales. (*Rumores.*) Creo que S. S. tiene conocimiento, o debiera tenerlo, de que la Bandera española está presente en la sede del Gobierno vasco. Debiera tener conocimiento de ello. Pero en todos aquellos actos solemnes que allí se festejan. Aunque es preciso reconocer que nuestro Lendakari no la ostenta en la cabecera de la cama ni se pasea por el jardín envuelto en ella, por la sencilla razón de que ése no es su sitio ni corresponde —y hay que decirlo bien claro— al patriotismo sentido por nuestro prestigioso Lendakari.

Aparte de lo antedicho, creo conveniente recordar a SS. SS. el artículo 4.º de la Constitución, que en su número 2 —aunque ya ha sido mencionado por el señor Ministro—, dice «Los Estatutos podrán reconocer banderas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la Bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales». En sus actos oficiales, y no, como ha dicho el interpelante, en todo momento.

Y el artículo 6.º de la Ley de Banderas, de 28 de octubre de 1981, párrafo primero, dice que cuando se utilice la Bandera de España —y repito: cuando se utilice— ocupará siempre un lugar destacado, visible y de honor. Quiere decir que no siempre estará presente.

Comprendo la preocupación del Senador Guimerá Gil, como la de otros Senadores que piensan como él, por que la Bandera española se imponga de grado por la fuerza en todos los rincones del Estado, plenamente coherente con la estrecha mentalidad heredada del franquismo. (*Rumores.*) Pero al margen de carecer su interpelación de base jurídica, creemos que no hubiera estado de más señalar que otras banderas no debieran estar allá donde se exhiben.

Nuestra ikurriña, constitucionalmente reconocida, se halla todavía cautiva, prisionera, en cuarteles, museos, cuartos de banderas, en calidad de símbolo arrebatado al enemigo. La misma ikurriña, señorías, que hoy hace exactamente cuarenta años desembarcó en las playas de Normandía para reinstaurar la democracia en Europa.

Gracias, señores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Elósegui.

Tiene la palabra el señor Arespacochaga.

El señor ARESPACOCCHAGA Y FELIPE: Señor Presidente, señor Ministro, excelencias, el Grupo Popular quiere intervenir con toda solemnidad en este acto por dos razones: Primero, porque entiende que la postura del Senador Guimerá, mantenida públicamente y aquí con frecuencia, están suficientemente llenas de gallardía como para no dejarlo solo. Por tanto, el Grupo Popular quiere decir que está totalmente de acuerdo con él.

Segundo, porque entiendo que el tema planteado no es baladí ni secundario y que, como muchas otras cosas en la naturaleza, aparece de él nada más que la punta, pero oculta algo que es todavía mucho más importante y que navega por debajo de la superficie. O que, como la fiebre, no es nada más que un síndrome de algo peor.

La bandera, a pesar de que un ilustre Diputado de izquierdas haya dicho que es un trapo, sigue siendo un símbolo por el que se jura, por el que se muere y por el que son capaces de jurar y por el que son capaces de morir compatriotas nuestros y, ¡Ay de aquel país que no sea en un momento determinado, capaz de recordar que hay un juramento de la bandera y, si hace falta, que incluso hay que dar la vida por ella!

Alguien podrá meterse con la bandera y por ello debe ser descalificado totalmente, y no no cabe duda de que la bandera es un símbolo y que a los símbolos hay que mantenerles el respeto debido y hay que hacerlo cumplir.

Ha hablado el Ministro, y es lo que más me ha asustado del tema, de algo que efectivamente no dijo el Senador Guimerá, sino él mismo Ministro, con lo cual indudablemente ha debido traicionar sus subconsciente. «¿Y qué quiere usted, que lo impongamos?» Ha dicho. Pues bien creo que al Gobierno le falta autoridad porque cuando alguien tiene que obligar a que algo se imponga por la fuerza es que le ha fallado antes las «auctoritas». Es, simplemente, que el Gobierno —y esta es la segunda parte de la intervención y lo importante del tema— no está llevando bien el tema de las autonomías. (*Rumores.*) Y esto que hoy discutimos es simplemente una muestra de algo que no va bien, y que no es la primera vez que pasa ni con la Comunidad vasca ni con otras Comunidades.

El tema de las autonomías es un tema circunstancial con la idea del Estado, y tenga la seguridad el señor Ministro que no acabará la transición mientras no acabe de resolverse el problema de las autonomías. El problema de las autonomías no está bien llevado por el Gobierno socialista que al cabo de dos años ha demostrado la incapacidad para llevarlo adelante.

Yo comprendo que no es tema fácil, pero que no sea tema fácil no quiere decir que sea un tema que no haya que discutir y resolver si se está en el Gobierno y se presume de tener el poder. Se ha dicho muchas veces que este es un tema de Estado, y como es un tema de Estado, nuestro Grupo lo único que ha hecho es empezar dando un margen de confianza para que lo resolviera el Gobierno. Tenga la seguridad de que seguimos pensando que es tema de Estado y, en cualquier actuación que haga el

Gobierno en relación con el mismo, nosotros tendremos siempre presente que es un tema de Estado, pero lo que ocurre es que no puede el Gobierno cobijarse en que es un tema de Estado para mantener una oposición haciéndola cómplice de algo que se lleva mal, que no se lleva bien: que es el proceso autonómico. El proceso autonómico no se lleva bien en aquellas autonomías que no tienen suficiente historia como para que en algunos momentos no sepan qué hacer con esa autonomía que se les impone, y el Gobierno tampoco es capaz, incluso mandando en los Parlamentos autonómicos, de saber qué hacer con estas autonomías. Pero en las autonomías con más solera da la casualidad, en las tres Comunidades históricas de más raigambre en cuanto a autonomías, que los Partidos políticos que en ellas gobiernan son contrarios al Gobierno que en este momento, por mayoría, está ocupando el poder central en el país, y esto tiene gran importancia porque el tema de Estado debe mantenerse y la oposición colaborará siempre en un tema de Estado si es capaz de despolitizarse toda actuación por parte del Gobierno en relación con unos poderes autonómicos que no son de su propia ideología.

Esto es grave pues pensamos que hay un cierto sesgo en la actuación del Gobierno con determinadas Comunidades Autónomas y en relación a determinados Presidentes y a sus actitudes, que tienen algo que ver con la idea política del Gobierno socialista más que con el tema autonómico, y ello da un sesgo al tema que no es el de política de Estado, sino de simple política de Partido. Volvemos a ofrecer una auténtica colaboración si se trata de tema de Estado, pero quiero decir que es tema muy grave si no se lleva así.

En el libre juego de las elecciones el electorado podrá decidir si el Gobierno socialista lo hace bien o mal en los temas de su competencia usual, pero en aquellos otros temas históricos como es éste, que van a configurar la vida del país durante muchos años y que van a configurar la posibilidad de que este país viva en paz como estamos todos anhelando, en contra de lo que ha pasado en muchos períodos de su historia, tenemos la seguridad de que el tema autonómico necesita un tratamiento especial y lo que es necesario es que no vengan temas como éste que sólo puede tener aparente importancia secundaria en tanto en cuanto es pura y simplemente ejemplo de un tema más grave que le sirve de base.

El tema autonómico no está bien llevado. El tema autonómico debe discutirse, en toda su amplitud y profundidad, y debe venir a esta Cámara que es la que lo tiene que discutir. Lo que no puede hacer el Gobierno, es ampararse en temas, que lo único que hacen es dividir (y me ha dado miedo la palabra que él mismo ha dicho de que no hagamos más abismos, empleando el plural, lo que quiere decir que él piensa que existen ya bastantes), y que se traigan estos temas aquí sin resolver el problema autonómico. Por tanto, emplazamos al Gobierno una vez más a que venga a esta Cámara a plantear el problema de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy breve mi intervención para puntualizar algunas de las afirmaciones de los dos portavoces, Senadores Elósegui y Arespacochaga.

Al Senador Elósegui le quiero decir que no acepto en absoluto, radicalmente, que él haya podido querer decir que la bandera española es un símbolo de poder supranacional. No lo acepto en absoluto. Entiendo que esa afirmación, y la consideración que él ha hecho posteriormente, no creo que pueda expresarla en nombre del conjunto del pueblo vasco; dudo que esté hablando en nombre de su Grupo, y pongo en duda también que algunas de sus afirmaciones puedan estar sustentadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma vasca.

Creo que la intervención del señor Guimerá —que no comparto, porque efectivamente ha conducido a una dramatización excesiva de un tema—, el señor Arespacochaga, con sus palabras, ha señalado que es de importancia secundaria; que el tema importante es el tema autonómico. Creo que las palabras del Senador Elósegui son coincidentes en el tono, y desmesuradas con las del interpelante al Gobierno. Por tanto, creo que todos deberíamos hacer a veces un esfuerzo —y coincido plenamente con el señor Arespacochaga— para despolitizar estas cuestiones, y no pretender solucionar problemas de estrategia política de determinados Partidos políticos, con temas de Estado. Creo que es un tema en el que podemos coincidir todos, si no estuviéramos a veces pensando quizá en los votos o en las elecciones pasadas o por venir.

Respecto al señor Arespacochaga, le agradezco que haya cambiando el tono del portavoz de su Grupo, y que haya subrayado que la interpelación tenía un carácter de importancia secundaria. Si evidentemente era éste el carácter, el tono de la intervención, no ha sido de importancia secundaria, sino que creo que ha sido bastante exagerado, y por tanto me atengo a las palabras del portavoz del Grupo Popular, más que al tono de la intervención del señor Guimerá. Le quiero decir que efectivamente podemos hacer una profunda reflexión sobre el tema del Estado de las Autonomías, en el que este problema de las banderas es un problema secundario, pero que quizá tampoco sea un tema estrictamente secundario, porque yo coincido plenamente con la intervención del señor Ministro, en el sentido de que la construcción de este Estado, y especialmente cuando se trata de un problema tan importante en la construcción de un Estado democrático como los símbolos (mucho más importante en una sociedad democrática que en una sociedad autoritaria, puesto que los símbolos en una sociedad democrática tienen que ser asumidos voluntariamente), me parece que estamos avanzando con prudencia en el camino de construir un Estado democrático en el que asumamos todos los españoles, todas las Comunidades Autónomas, esa idea constitucional que está en el artículo 1.º de la Constitución, y es que efectivamente España es un Estado democrático y, al mismo tiempo, es un Estado que respeta la capaci-

dad de autogobierno de los pueblos que la componen, integrados en un consenso común que tiene que estar sembrado de voluntades, y da la casualidad de que España es un país que hasta la Constitución de 1978 —y éste es nuestro drama— ha discutido hasta el color de su propia bandera.

Evidentemente, cuando nuestra historia anterior ha sido tan atormentada como para que hayamos estado discutiendo del color de nuestra bandera hasta 1978, yo creo que en 1984 sí que conviene atender cuando se habla de palabras de prudencia para resolver un problema que no es tanto de Leyes cuanto de voluntades.

En este sentido, efectivamente, el tono de su intervención, señor Arespacochaga, me parece importante, y lo acepto plenamente en el sentido de que esta Cámara puede debatir esos temas en profundidad. Tenemos que hacerlo no despolitizadamente, sino con un alto sentido de la política; un sentido que trasciende en muchos casos a los problemas de recomposición orgánica de determinados Partidos políticos porque, efectivamente, todos podemos hacer críticas acerca del proyecto autonómico de los demás.

No hace tanto tiempo, el líder de la oposición hizo una declaración en el País Vasco en la que precisamente señalaba que podría ser perfectamente compatible con el proyecto político de Alianza Popular algo así como el pacto foral, que no coincide, yo diría más, que choca con la Constitución. Y no vamos a entrar en la discusión de lo que puede ser una afirmación con un sentido político, a veces con estrategia de Partido político, para recomponer determinadas mayorías naturales.

Por tanto, acepto el debate autonómico, y, en ese debate autonómico, tenga usted por seguro que volveremos a profundizar en estos problemas. Le puedo dar la garantía de que tanto por parte del Ministro de la Presidencia como de nuestros portavoces, en el futuro debate tendrá usted la seguridad, con pruebas, de que el Gobierno de la nación, que al fin y al cabo es el que ha sido aquí interpellado, estará cumpliendo rigurosamente con la legalidad y con prudencia, lo que no quiere decir con debilidad.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el siguiente punto del orden del día, y como es posible que tengamos que prolongar el Pleno más de lo usual, para que no se haga excesivamente duro para los señores Senadores, vamos a suspender quince minutos; nada más que quince minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el cuarto punto del orden del día. La Mesa de la Cámara, habida cuenta el veto y el número de enmiendas existentes, y de conformidad con lo que establece el Reglamento, ha acordado reducir los tiempos de intervención, siendo para el veto de diez minutos y para las enmiendas la mitad, o sea, cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión para exponer el dictamen de la misma.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: Señor Presidente, señorías, de acuerdo con la designación de la Comisión de Presupuestos, celebrado el 28 de mayo próximo pasado, me cabe el honor de presentar ante el Pleno del Senado el proyecto de Ley de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Este texto, aprobado en el Congreso de los Diputados el día 8 de mayo, tuvo su entrada en el Senado el día 16 del mismo mes y fue dictaminado por la Comisión de Presupuestos el día 28 del mismo mes de mayo citado, habiéndose tramitado este proyecto de Ley, como comprobarán SS. SS., con la mayor celeridad, por llevar procedimiento de urgencia. De conformidad con el artículo 120 de nuestro Reglamento, me limitaré a dar cuenta sucinta de las actuaciones en Ponencia y en Comisión y de los motivos inspiradores del dictamen.

La Ley consta de Exposición de motivos, siete artículos, cuatro Disposiciones adicionales, cinco Disposiciones transitorias, dos Disposiciones finales y la Disposición final derogatoria. Se ha presentado por el Grupo Popular una enmienda o propuesta de veto y 23 enmiendas a los distintos artículos, Disposiciones adicionales, transitorias y finales, que fueron rechazadas por los ponentes del Grupo Socialista, manteniéndolos el Grupo Popular como votos particulares para debatir en este Pleno. El Grupo Socialista presentó tres enmiendas al artículo 7.º, de carácter técnico, que la Ponencia aceptó por mayoría. Los demás Grupos Parlamentarios no han presentado ninguna enmienda en el Senado. El mismo día 28 de mayo la Comisión aceptó el informe de la Ponencia, convirtiéndolo en dictamen de la Comisión de Presupuestos.

En relación con las enmiendas del Grupo Popular, hay que hacer constar el acuerdo de la Ponencia y de la Comisión de admitir a trámite la enmienda número 27, al artículo 3.º, presentada fuera de plazo por extravío, al considerar que era la pieza básica para comprender la filosofía de las restantes enmiendas del Grupo Popular. También hay que hacer constar que se observó la omisión del apartado 6 del artículo 7.º en la publicación del texto remitido por el Congreso de los Diputados, que se ha subsanado en el «Boletín Oficial del Senado», número 135, c).

El trabajo de Ponencia y Comisión se realizó conjuntamente, con el fin de no dilatar el plazo de aprobación final del proyecto de Ley y de que se puedan hacer efectivas las mejoras económicas al personal afectado antes de

las vacaciones de verano, ya que los efectos económicos tienen carácter retroactivo desde el 1.º de enero de 1984.

En cuanto a los motivos del dictamen se inspiran, como señala la Exposición de motivos, en las dos ideas básicas que recoge el artículo 220 de la Ley 85/78 de Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas: el derecho del militar de carrera a una retribución justa, equitativa y acorde con la preparación, responsabilidad y entrega absoluta a su profesión y a la necesaria equiparación con los criterios que rigen en la Administración civil del Estado en materia de retribuciones, teniendo en cuenta, como es lógico, las peculiaridades de la carrera militar.

En resumen, el principal motivo de este proyecto de Ley es terminar con las actuales discriminaciones de los funcionarios militares de carrera, en relación con los funcionarios civiles del Estado, en materia de retribuciones.

Las diferencias de criterio y discrepancias entre las tesis del Grupo Popular y las del Grupo Socialista las expondrán sus portavoces, así como las de los demás Grupos, durante el debate que seguirá a continuación.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mora-Granados.

Entramos en la discusión del proyecto de Ley. Existe una propuesta de veto presentada por el Grupo Popular. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Bosque Hita, para defender la propuesta de veto, por tiempo de diez minutos.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, nuestro Grupo hubiera preferido no haber tenido que enmendar esta Ley si hubiera podido haber un diálogo para el entendimiento de una serie de factores que, a nuestro juicio, la desvalorizan. Pero a pesar de las palabras cruzadas en el trámite de Ponencia y en el de Comisión, no fue posible conseguir establecer ese diálogo aunque, en un momento determinado, por parte del Grupo Socialista se nos ofreció la posibilidad de llegar a un acuerdo, después de haber sido rechazadas todas las enmiendas que había presentado nuestro Grupo.

Quisiera aprovechar este momento para rogar que se hiciera una rectificación, tanto en el informe de la persona que ha presentado el dictamen de la Comisión como en el texto del informe de la Ponencia que se ha publicado. Las tres enmiendas del Partido Socialista que fueron aprobadas en Ponencia, y, por tanto, en Comisión, no fueron aprobadas por mayoría, sino por unanimidad, y así lo hice constar en su debido momento. Esta es la mejor prueba por la que nosotros estimábamos que las enmiendas deben ser consideradas al margen de los planteamientos de cada grupo político. Debe irse el meollo de lo que se trata de resolver y buscar las soluciones que más se acomoden al beneficio general.

Las Fuerzas Armadas tradicionalmente han sido mal pagadas y lo han aceptado con disciplina; lo ha dicho el señor Ministro en múltiples ocasiones. Jamás de las Fuerzas Armadas ha surgido el clamor de la necesidad de una subida o la petición de que se considerase su situa-

ción económica porque, entre otras razones, a las Fuerzas Armadas no les importa otra cosa más que servir adecuada y profesionalmente. Al margen de la afirmación de que hay que profesionalizar el Ejército, nuestro Ejército está suficientemente profesionalizado desde hace mucho tiempo, y prueba de ello es que en los contactos internacionales de nuestros oficiales con los oficiales extranjeros siempre queda perfectamente demostrada la capacidad de nuestros hombres, hasta el punto de quedar en los cursos internacionales con los mejores números y de hacer un excepcional papel en toda aquella serie de operaciones conjuntas programadas por ejércitos extranjeros y el Ejército español.

Nuestros militares también piden la consideración y el respeto que se les debe por las peculiaridades de su profesión. Se nos dice que a todos los efectos hay que igualar a los militares con los funcionarios civiles, como si fueran situaciones homologables. Cuando un obrero de industrias químicas respira unos determinados gases nocivos recibe un plus por esa circunstancia de peligrosidad. Las Fuerzas Armadas, por el hecho de haber abrazado la profesión con vocación, han admitido cualquier tipo de peligrosidad y cualquier clase de situación de especial penosidad sin que por eso requieran ninguna clase de consideración, de aprecio o de circunstancia especial. Por eso, igualar a un miembro de las Fuerzas Armadas con un obrero de la construcción que trabaja a grandes alturas, o con un obrero de industrias químicas, nos parece que no es adecuado, justo, ni puede ser satisfactorio para quienes se encuentran tratados de esta manera.

Hago estas reflexiones y estas comparaciones porque fueron las que se me hicieron en Comisión para demostrar la igualdad de unas y otras situaciones. Yo tengo que decir en estos momentos que la igualdad entre las situaciones de los funcionarios militares y los funcionarios civiles no puede ser la misma, entre otras razones porque los funcionarios militares no tienen la libertad de expresión de cualquier otro ciudadano español o funcionario civil, ni tampoco tienen los mismos derechos políticos del resto de los españoles. Tan es así que, incluso en estos momentos, cuando en algún aspecto se encuentran considerados por disposiciones legales que no son constitucionales, que están contra la Constitución, también aceptan humildemente esta situación, como es la impuesta por la Ley 10/1977, que se puede asegurar rotundamente que es contraria a la Constitución.

La igualación de militares con los funcionarios civiles puede hacerse con relación a los funcionarios de justicia, única situación civil con la que posiblemente puede haber una determinada comunidad de situaciones, por dos razones fundamentales. Porque cuando la Constitución trata de los derechos políticos de los funcionarios militares y de los funcionarios de la carrera judicial determina la igualdad de condiciones para los mismos y no con el resto de los funcionarios civiles; y, además, porque la carrera judicial tiene una determinada estructura de distintos empleos que de alguna manera se parece a la carrera militar y en cambio, en los Cuerpos de la Administración civil no se dan las situaciones de superior empleo

alcanzado en razón de superior preparación y de superior antigüedad. Si hay similitud será en este caso concreto de la Administración de Justicia, no en otro distinto. Por eso nos parece que, a la hora de cumplir las Ordenanzas en cuanto a los efectos de remuneración igual a la de los funcionarios civiles, debiéramos recurrir a los que son más iguales y no a los que son más distintos.

Esta Ley no resuelve el problema porque ignora, en principio, estos valores y estas características especiales de la carrera militar; además, porque tampoco eleva en cantidad suficiente como para justificarlo. He de decir ante SS. SS. que la elevación de remuneraciones, esta elevación que se dice tan importante para equipararla a los emolumentos de los funcionarios civiles, en los empleos de Sargento a Teniente Coronel consiste en una subida aproximada del 6 al 8 por ciento. Es verdad que en los empleos superiores esta elevación llega al 20 y al 22 por ciento, con lo cual se da también un contrasentido social: a mayor remuneración, mayor incremento. Por si fuera poco, por el procedimiento de esta Ley se abre el abanico de remuneraciones. El abanico existente de remuneraciones entre el empleo inferior y el más alto de la escala militar, a través de lo que esta Ley propugna, va a ser abierto en lugar de conservar el grado de acercamiento económico entre unos y otros que hasta el momento era tradicional en las Fuerzas Armadas.

Se desentiende, por ejemplo, algo que era tan anormal en la carrera militar como es el diferente tratamiento económico para cada uno de los empleos. Se utiliza un procedimiento de grados que ha dado mal resultado en la aplicación a la Administración civil, que lo va a dar infinitamente peor en la Administración militar y que, además, en el momento en que se vaya a aprobar la Ley de la Función Pública dejará de tener vigencia, a cualquier efecto, para militares o para civiles. Esto fuerza una situación que obliga a que haya remuneraciones complementarias, como es el incentivo, por el que un Teniente, por esta razón de incentivo que se dice que es por motivo de la responsabilidad que tiene, va a llegar a obtener remuneraciones superiores a las que todos y cada uno de los superiores inmediatos, incluido el General de Brigada. Comprenderán ustedes que todo esto es una acomodación artificial de situaciones, la cual no hace viable el que esta Ley pueda resolver el problema que trata de solucionar.

La Ley atenta contra la propia preparación técnica de los militares, porque va a eliminar aquellas circunstancias de personal preparación, como es el Estado Mayor o los idiomas, algo consustancial y absolutamente necesario para la vida militar. Porque sin el Estado Mayor las Fuerzas Armadas no pueden realmente cumplir su misión, y el conocimiento de idiomas es importante, ya que estamos en relación constante con multitud de Ejércitos de otros países y necesitamos obtener Oficiales preparados perfectamente en idiomas para poder colaborar en ejercicios y situaciones que puedan ser de paralelismo con ellos. La Ley no es justa ni equitativa, no es acorde con la preparación, no va a hacer frente a las responsabilidades y a la entrega que se exige a los militares.

Por todas estas razones, porque mi Grupo, además, quiere que, de acuerdo con la sensibilidad militar, los sueldos por cada empleo sean distintos del resto de los empleos; porque deseamos que exista una proporcionalidad en los sueldos de los militares; porque nos parece que el incremento de las retribuciones ha de fundamentarse especialmente en las retribuciones básicas, que son las que tienen valor a efectos de situación de retiro, y no en las retribuciones complementarias sobre las que se concentra esta subida; porque creemos que deben respetarse la sensibilidad y los valores militares; porque estimamos que hay que premiar y hay que alentar la superior preparación para poder hacer frente a situaciones de mayor responsabilidad; porque no se toca la retribución de la tropa, y me parece que es importante tratar la tropa profesional; porque no se atiende a Cuerpos tan importantes como la Guardia Civil, que es un Cuerpo militar; porque los Suboficiales no reciben un tratamiento adecuado puesto que en lugar de aplicarles el coeficiente 8, que es el que debería corresponderles, se les aplica exclusivamente el coeficiente 6; por toda esta serie de razones es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta este veto y pide la devolución de la Ley al Gobierno, a fin de que se cumplan los requisitos indispensables para que se pueda encontrar una fórmula adecuada de remuneración militar.

De otra manera se puede resolver el problema provisionalmente con la exclusiva modificación del artículo 18 del Decreto-ley de 1977.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Martínón tiene la palabra.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Grupo Socialista, tanto en el trámite de Ponencia como en el de Comisión, manifestó su deseo de que esta Ley saliera de esta Cámara con un consenso mayor que el que había obtenido en el Congreso de los Diputados. Es, además, un deseo que solemos mantener en toda Ley que pasa por la Cámara y que sostenemos especialmente después de haber oído al portavoz del Grupo Popular en la defensa del veto, porque no son tantas las cosas —creo yo— que pueden diferenciar la postura del Grupo Popular de la posición del Gobierno, que apoya el Grupo Parlamentario Socialista.

Me sumo a la consideración hecha por el portavoz del Grupo Popular en el sentido de que el informe de la Ponencia que ha sido publicado contiene errores. Contiene el error que ha indicado el Senador y también contiene, si se quiere, un error de apreciación en el sentido de que en aquella discusión de Ponencia no hubo una atención específica a ningún tema de modo particular. Se trataron todos los temas con la misma atención. Yo creo que, efectivamente, dado que la opinión común a los dos Grupos más numerosos de esta Cámara coincide en indicar que el dictamen de la Ponencia publicado es erróneo, debemos proceder a instar a que se modifique, lo que

también debe suponer —me parece a mí— una llamada de atención tanto a los Senadores que debemos firmar y elaborar los dictámenes de las Ponencias como a los propios Servicios de la Cámara, que da la impresión de que debían ser un poco más escrupulosos a la hora de redactar esos informes.

Hay una frase que no me ha gustado por parte de S. S. cuando ha dicho: nuestros militares piden. Creo que el Senador no es nadie para arrogarse la representación de nuestros militares, por muy vinculado que S. S. pueda sentirse a las Fuerzas Armadas de nuestra nación. A quien corresponde la defensa de los intereses pecuniarios —porque estamos hablando de una Ley de retribuciones de las Fuerzas Armadas— es al Gobierno de la nación, que como tal asume su papel defensor de los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas que, por su particularidad de miembros de las Fuerzas Armadas, no tienen la libertad y la capacidad de maniobra que puedan tener otros funcionarios públicos. La peligrosidad y la penosidad se enmarcan precisamente dentro de este aspecto. No es que ningún sector de militares o que un grupo de militares soliciten el que se considere la peligrosidad y la penosidad en determinados destinos y circunstancias. Es el Gobierno de la nación quien debe apreciar si efectivamente hay una serie de personas, funcionarios militares, que por estar en una situación singular deben ser singularmente retribuidos con un complemento específico. Eso no atenta contra la moral militar.

El mismo argumento que se emplea por parte de ese Grupo Parlamentario debe también utilizarse cuando se habla del diploma de Estado mayor o de los diplomas de idiomas. Estoy convencido de que los miembros de las Fuerzas Armadas van a continuar esforzándose por asistir a los cursos de Estado Mayor o a los cursos de perfeccionamiento de idiomas, se retribuyan o no. Me parece que en esto quizá tenga yo una idea más elevada de la capacidad profesional o de sacrificio de los militares españoles.

El problema es con qué funcionarios hemos de homologar a los funcionarios militares. El Gobierno ha optado por lo que parece obvio y evidente: vamos a homologar a los funcionarios militares con la mayoría de los cuerpos de la Administración civil del Estado. Entendiendo que el Grupo Popular opta por una equiparación que a nuestro entender es políticamente incorrecta, errónea y podríamos quizá utilizar más calificativos. Este empeño —y digo empeño porque lo han defendido en el Congreso, en Ponencia, en Comisión y se continúa defendiendo en el Pleno— de homologar la retribución de los funcionarios militares con la de los funcionarios de la Administración de justicia es políticamente un error. Eso deben entenderlo. Los funcionarios militares dependen del Ejecutivo de la nación igual que dependen los demás cuerpos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, y no ocurre así con los funcionarios de la Administración de Justicia. Si tenemos que equiparar con los funcionarios civiles de alguna Administración, lo lógico es que comparemos con los funcionarios civiles que dependen del Ejecutivo. Además va a haber funcionarios militares que

van a convivir en oficinas, en despachos, en dependencias con funcionarios civiles, y lo lógico es que sus retribuciones estén homologadas.

La Ley —insiste su señoría— no contempla los valores propios de la carrera militar. Yo creo que se contemplan muy adecuadamente. Sobre todo hay un principio que la Ley recoge, que es el principio de no discriminación, en el que SS. SS. también insisten de un modo reiterado, al pretender establecer diferencias entre tres tipos de comandante porque están en tres destinos diferentes, y están en esos tres destinos no por voluntad propia y quizá no por preparación propia, sino porque el mando ha estimado que para los intereses defensivos de la nación, y atendiendo a las particularidades especiales que pueda tener, ese militar debe ser destinado a determinado lugar. Da la impresión de que con esas fórmulas que ustedes ofrecen a lo largo de la propia Ley se pretende discriminar a compañeros con el mismo nivel de empleo. No hay, efectivamente, una discriminación en el sueldo. Su señoría insiste en que para empleos distintos debe haber sueldos distintos. Nosotros decimos que para empleos distintos debe haber retribución final total distinta; es más, decimos que para empleos distintos debe haber retribuciones básicas distintas. Esa no es una situación que se venga a innovar en esta Ley, es la situación que hoy existe, que es una situación, atendiendo a lo específico de la carrera militar, de máxima equiparación posible con el sistema general de los funcionarios civiles. No creo que tenga mayor importancia si se consigue esa retribución diferenciada a través del sueldo o a través del grado, con todas las críticas que pueda ofrecer el tema del grado, en el que ya hemos coincidido y que la Ley de la Función Pública corregirá, pero para todos los funcionarios, sean civiles o militares.

No queremos que continúe existiendo ese agravio reiterado, esa distinción entre los funcionarios militares y los funcionarios civiles que ha perjudicado sistemáticamente a los funcionarios militares, porque hoy —y eso hay que decirlo— los militares cobran menos que los funcionarios civiles. Un jefe de servicio el año 1983 cobraba un 22,5 por ciento más que un Teniente Coronel o un Capitán de fragata. Sin embargo, no es tan diferente la estructura retributiva, porque se han ido aplicando complementos distintos a unos y a otros que han dado lugar a esta situación anómala. Todos somos partidarios de que haya más retribuciones básicas para los militares y también para los funcionarios civiles, pero ese es un problema que supera el ámbito estricto de esta Ley y que posiblemente también supere la capacidad de financiación que el Estado, el Ministerio de Hacienda, sea capaz de afrontar.

El tema de la Guardia Civil lo ha reiterado S. S. y yo poco puedo decir más de lo que ya hemos indicado en Ponencia y en Comisión. Nunca la Guardia Civil, por lo menos en los últimos decenios, se ha visto retribuida a través de normas que coincidan con las normas de los militares. Dicho de otra manera, las normas que fijan las retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas han sido unas y las normas que han fijado las retribuciones

de la Guardia Civil han sido otras. Esta Ley no aborda ese problema, que es un problema que está ahí, que indudablemente tendrá que ser abordado por el Gobierno y por estas Cámaras.

Nosotros creemos que esta es una buena Ley, porque consigue, fundamentalmente, dos objetivos justos: homologar a los funcionarios militares con la inmensa mayoría de los funcionarios civiles del Estado y, específicamente, con aquellos funcionarios civiles que dependen del Ejecutivo de la nación; y, por otro lado, no se aumentan ni mucho ni poco; se aumentan lo que hay que aumentar las retribuciones de los militares, de modo que queden razonablemente equiparados a las de los funcionarios civiles. De forma que si la preparación que se exige a un funcionario civil y la que se exige a un funcionario militar es análoga, la retribución final debe ser análoga, con independencia de si el abanico salarial se ha abierto mucho o poco, o si, efectivamente, la subida es mucha o poca.

Yo creo que ese principio de homologación está por encima del principio específico que se puede atribuir por parte de S. S.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Para turno en contra? (Pausa.) No hay segundo turno en contra.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, no quiero intervenir en este debate para contestar con detalle a los argumentos del Senador Bosque Hita; lo ha hecho el Senador Martínón. Pero sí quiero contestarle al tema de la inclusión de la Guardia Civil, y voy a hacerlo ligándolo a uno de los ejes que han sido conductores del proyecto de Ley que hoy examina el Senado.

El proyecto de Ley que hoy examinamos no es un proyecto de incremento de retribuciones de las Fuerzas Armadas, en un proyecto de homologación de las retribuciones militares a las correspondientes al resto de los servidores públicos del Poder ejecutivo. Este es el objetivo de la Ley. Es un proceso que ha emprendido el Gobierno de homologar las retribuciones de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios públicos, que debe complementarse con la homologación de las Fuerzas de Seguridad. A partir de este momento (y con la nueva Ley de la Función Pública, cuando sea aprobada en el Congreso y en el Senado) el ejecutivo tendrá una sola pauta y un solo criterio unificado de homologación, y las retribuciones podremos decir que crecerán paralelamente, tanto para los funcionarios públicos, como para las Fuerzas de Seguridad, como para las Fuerzas Armadas. Este es el objetivo primordial de la Ley. Aparte, la Ley intenta objetivar las retribuciones, intenta clarificarlas, esto es cierto; las incrementa también. Pero como las incrementa precisamente para cubrir el objetivo de homologación, las objetiviza y clarifica.

Y, por esto, como ha dicho muy bien el Senador Martínón, se mantienen los grados, porque hay que homolo-

gar, y cuando en la Ley de la Función Pública desaparecan los grados, desaparecerán en las retribuciones de las Fuerzas Armadas, y por eso no podemos poner los aumentos retributivos en las retribuciones básicas, porque tenemos que poner exactamente las retribuciones básicas que corresponden a la idea de homologación. Y por esto no podemos otorgar, por mucho que yo quisiera, el coeficiente ocho a los suboficiales, porque romperíamos los criterios de homologación.

Y, como ha dicho muy bien el Senador Martínón, por eso no podemos homologarlas a las de los funcionarios de Justicia. Entre otras cosas porque (lamento disenter del Senador Bosque Hita) precisamente en Justicia hay menos categorías y, por ejemplo, los suboficiales serían un problema tremendo, si realmente se rompiera el criterio de homologación con el Ejecutivo y se mezclaran las Fuerzas Armadas con el Poder Judicial. Si quisiéramos homologar con estos salarios, tendríamos dificultades técnicas insalvables.

En esta línea voy a hacer un solo comentario al comentario de que esta Ley puede atentar a la moral de las Fuerzas Armadas por el mantenimiento de los pluses o los complementos de peligrosidad especial o de penosidad y por la supresión de los complementos de especial preparación técnica. Yo quiero decirle al Senador Bosque Hita que disiento otra vez de él. No puedo comprender cómo defiende que cobrar un incremento salarial por un diploma no atenta contra la moral de las Fuerzas Armadas y en cambio cobrar un complemento por ser desactivador de explosivos sí.

El Gobierno, exactamente igual que respecto a la Función Pública —y aquí otra vez, insisto, el criterio de homologación explica por qué la Ley que se debate en el Senado tiene esta redacción, piensa que hay que remunerar en el servicio público el servicio público, no la preparación del funcionario, sea civil o militar. Por tanto, el diploma de Estado Mayor no se tiene que remunerar en sí mismo, sino precisamente porque se estén prestando funciones de Estado Mayor. El diploma de buzo no tiene que remunerarse en sí mismo, sino que precisamente si se está prestando a la Patria el servicio de buceo en aquel momento es cuando hay que cobrar el plus de peligrosidad.

Así pues, señor Senador, lo que de verdad atentaría a la moral de los Ejércitos es su propuesta, consistente en que premiásemos la preparación, pero no el servicio público ejercido en virtud de esa preparación y en que dejásemos de premiar, de compensar económicamente el servicio público.

Por último —y ya sé que usted procede de Aviación— si de verdad siguiéramos su criterio y eliminásemos el plus de especial peligrosidad o penosidad, tendríamos que suprimir los complementos que en este momento se pagan por vuelo en reactor, o por embarque en la Marina, o por paracaidismo en Tierra. O una de dos, o los ejércitos españoles han estado equivocados hasta hoy —y no sólo los españoles, sino los de todo el mundo—, o está equivocado el Senador Bosque Hita en su afirmación, y yo me atrevería a decir que creo que tanto en el proyecto

de Ley que debatimos como en resto de los países del mundo estamos en lo cierto cuando compensamos económicamente una singular penosidad —y ya sabemos que el riesgo y la penosidad son connotaciones esenciales a las Fuerzas Armadas, pero hay situaciones singulares—, estamos en lo cierto, con el resto del mundo, cuando premiamos estas singulares situaciones y no cuando premiamos la preparación o estudios específicos, que pueden no ser ejercidos en el servicio público.

He querido dar estos argumentos para que se entienda la posición del Gobierno en el tema de la Guardia Civil, pero mi intervención iba dirigida a justificar la no inclusión de la Guardia Civil en este proyecto de Ley. He explicado que el objetivo del Gobierno es que cuando se apruebe la Ley de la Función Pública, tanto las Fuerzas Armadas como las Fuerzas de Seguridad tengan una Ley de retribuciones que las homologuen para que a partir de la aprobación de la Ley de la Función Pública camine conjuntamente en el futuro.

Por tanto, no hay que incluir tan sólo a la Guardia Civil hay que tener en cuenta también a la Policía Nacional. Y esto quiere decir que hay que considerar como un todo con sus características específicas a las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En nombre del Gobierno estoy en situación de comprometerme ante esta Cámara a promulgar un Decreto-ley de aplicación a las Fuerzas de Seguridad para resolver su situación específica y para que cuando entre en funcionamiento la Ley de retribuciones de las Fuerzas Armadas este esfuerzo de homologación también se aplique a las Fuerzas de Seguridad y podamos aprobar la Ley de Función Pública con esta garantía de homologación de futuro que todos pretendemos.

Por esta razón, el Gobierno propone que no se incluya la Guardia Civil exclusivamente en este proyecto de Ley y promete a SS. SS. que la Guardia Civil más la Policía Nacional tendrán un tratamiento coordinado en un proyecto de Decreto-ley y que una vez conocida la aprobación definitiva de la Ley de retribuciones de las Fuerzas Armadas aplicará a la Guardia Civil y a la Policía Nacional exactamente los mismos criterios de homologación para que de verdad sea una realidad la igualdad de trato en la Función Pública dentro del Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces que quieren intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Agradezco al Senador Martín que haya hecho constar que hubo palabras sobre posibilidad de acuerdo. Echo de menos que no haya dicho cómo se produjeron estas palabras: inmediatamente después de haber sido rechazada la totalidad de nuestras enmiendas. A continuación, yo sugerí la posibilidad de que consultara con niveles superiores y estoy esperando la respuesta, porque no me dijo que no iba a hacerlo, que no fuera posible, que no hubiera una posibilidad de entendimiento.

Criterios de homologación. Efectivamente, parecen muy importantes los criterios de homologación, pero yo transmito hasta el sentimiento de SS. SS. el hecho concreto de que la homologación que se ofrece debe ser una homologación que se corresponda con la distinta preparación o con la igual preparación y con la distinta o igual responsabilidad, porque, si no es a través de preparación y responsabilidad, no parece posible que podamos establecer ninguna clase de criterio válido de homologación.

Pues bien, señores, un coronel, que equivale a un Jefe de servicio, según esta homologación y los niveles económicos que se determinan, puede mandar desde el «Dédalo», con los miles de millones y los hombres que lleva consigo esta responsabilidad, más la preparación que le capacite para toda esta operación, hasta mandar la base aérea de Torrejón, también con los miles de millones implicados en material y los hombres que alrededor de estos millones tienen que funcionar; pero vamos a bajar a otros niveles, por ejemplo, a nivel de Comandante. Un Comandante se va a equiparar a estos efectos de homologación y de remuneración económica a un Jefe de negociado, pero un Comandante manda una corbeta, con los miles de millones que vale la corbeta y los hombres que tiene bajo su responsabilidad. ¡Estos criterios de homologación son perfectamente justos, según el proyecto que se nos presenta!

Estado Mayor. Se dice y acabo de escuchar que a pesar de que la especialidad de Estado Mayor no se pague, los militares seguirán haciendo Estado Mayor. ¡Claro que sí! Pero lo que me parece totalmente injusto es que porque se sabe que se va a seguir haciendo así se vaya a privar de algo que significa, nada más y nada menos, que el premio de tres años en la Escuela de Estado Mayor, más pérdida de los destinos anteriores, con una nueva reincorporación a unidades o a servicios en las Fuerzas Armadas después de la terminación de sus estudios de Estado Mayor. Tres años de estudios que requieren previamente una oposición de ingreso para ello, todo eso siendo profesional. Eso sí, pero si en un destino de Estado Mayor se va sin título de Estado Mayor, a partir de esta Ley, aunque no haya hecho el curso de Estado Mayor cobrará la remuneración correspondiente al destino de Estado Mayor. ¡También esto es perfectamente adecuado y acomodado a las necesidades de justicia dentro del reparto de responsabilidades en las Fuerzas Armadas!

El piloto, señor Ministro, cobra por título, no por peligrosidad. Siempre ha sido así.

En cuanto al Senador Martín, que ha preguntado si hablo en representación de las Fuerzas Armadas, me va a permitir que le diga que mi manera de hablar es propia mía y que no puedo admitir que nadie me vaya a corregir en estos aspectos. No he dicho que hable en nombre de las Fuerzas Armadas. No puede interpretarse en ese aspecto, pero sé que estas cosas hieren, molestan y sensibilizan y eso es lo que, de alguna manera, he querido manifestar aquí.

Nuestro empeño en mantener la posición de cara a las enmiendas que hemos presentado es exactamente la misma que la de SS. SS. sacándolas adelante. No hay más

que una sola diferencia, el que ustedes tienen la mayoría para sacarlas adelante. No hay otra.

En cuanto a las Fuerzas de Seguridad, me parece que está más cercana la consideración de la Guardia Civil dentro de las Fuerzas Armadas, puesto que es un Cuerpo armado con grados militares, que no el resto de las Fuerzas de Seguridad, que si pueden ser un Cuerpo armado, algunas de ellas, no son un Cuerpo militar. Por tanto, es mezclar en una misma solución dos cosas que son distintas, mientras que en este caso dejar a la Guardia Civil dentro del contenido de esta Ley no sería otra cosa más que conservar a la Guardia Civil dentro de lo que ya es parte.

Lamento que los recursos económicos, porque no podía haber otra clase de razones en cuanto a la homologación de la remuneración de los Sargentos, impidan que se les pueda conceder el nivel ocho. Pero si hemos hecho los esfuerzos necesarios para que un Capitán de Fragata, que manda una corbeta, esté considerado exactamente como un Jefe de negociado, no entiendo por qué a nivel de Sargento que puede hacerse la acomodación adecuada, dentro de la Administración Civil del Estado, para que pueda obtener una remuneración más digna.

Repito que en este proyecto de Ley solamente los altos empleos militares reciben una remuneración que tiene una subida verdaderamente apreciable. Los bajos empleos, los Sargentos, concretamente, el 6 por ciento.

Y repito que hay en ello un contrasentido y es que esta Ley lo que va a hacer es abrir el abanico de las remuneraciones militares existentes hasta ahora, lo cual me parece que no es un objetivo social del que podamos sentirnos orgullosos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bosque Hita.

Tiene la palabra el señor Martinón.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Presidente, señoras Senadoras, señores Senadores, con brevedad, porque pocos argumentos hay que valga la pena comentar o extenderse en ellos.

Con respecto a la posibilidad de acuerdo, me quiera entender S. S. o no, creo que es bueno que las Leyes salgan de esta Cámara con el mayor grado de consenso posible.

¿Que no es posible que S. S. retire en nombre de su Grupo alguna enmienda, o todas las enmiendas, o casi todas ellas? Pues mala suerte. No hemos alcanzado ese grado de acuerdo o de consenso en torno a la Ley.

Su señoría ha puesto el mismo ejemplo que en Comisión. El Comandante del «Débalo» tiene una enorme responsabilidad. Bajo su responsabilidad hay miles de millones de pesetas, hay muchos hombres. Y eso es verdad. El problema es que, a la hora de pagar, cuando el Estado tiene que retribuir a sus funcionarios, hay que buscar algún tipo de criterio.

Y ¿cómo? ¿Pagamos a cuatro pesetas por millón de pesetas bajo su responsabilidad y a diez duros por cada hombre? ¿Cómo se paga? Porque hay que buscar algún

criterio. Y S. S. no ha dicho cuál es el criterio. Su señoría ha dicho: equiparémosles con la carrera judicial. Tampoco es equiparable. No lo es. Yo supongo que la retribución de un médico también exige un cierto esfuerzo, como ya le indiqué en Comisión. La responsabilidad que tiene un cirujano cuando tiene que operar a una persona y está su vida pendiente de su habilidad no es fácil de medir. No es fácil buscar una fórmula retributiva.

El criterio que ha sostenido el Gobierno y que nuestro Grupo apoya es el de la preparación, el de la exigencia para acceder a esos niveles de empleo.

Yo quisiera ahora resaltar un tema que antes no indiqué. Y es que al mismo tiempo que S. S. dice que hay que retribuir el diploma de Estado Mayor dice en su propuesta que los destinados en Estado Mayor sólo deben cobrar el 80 por ciento de las retribuciones complementarias. Da la impresión de que por un lado está aumentando las retribuciones de Estado Mayor y por otro las está disminuyendo.

Y es cierto que se aumenta el abanico salarial. Y yo lo decía antes y lo reitero ahora, que no es eso lo que debe llamar nuestra atención: si el abanico salarial se abre o se cierra. Lo que sí debe llamar nuestra atención es si se ha logrado o no una equiparación razonable, y razonable fundamentalmente con la preparación exigible para acceder a esos empleos. Si se ha logrado esa equiparación con los funcionarios de la Administración Civil dependiente del Ejecutivo de la nación. Y eso sí se ha logrado. Y yo al menos, y de verdad que le he escuchado con mucha atención, no he logrado captar en su exposición ningún tipo de argumento en contra de ello.

Esta Ley homologa a los funcionarios militares con los civiles, y se hace de un modo razonable. Y no hay ninguna otra fórmula que sea igual de razonable. Porque la fórmula principal que defiende el Grupo Popular de equiparación con los funcionarios de la Administración de Justicia es una fórmula que aleja más a los funcionarios militares del resto de los funcionarios civiles.

Muchas gracias.

(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Presidente, señorías, voy a intervenir, no para continuar la discusión con el Senador Bosque Hita, sino en aras de la clarificación y para darle algunas cifras, porque compruebo que el Senador Bosque Hita no está bien informado en relación al proyecto de Ley.

En primer lugar, la homologación. Ha hablado el Senador de que al Coronel le equiparamos a Jefe de servicio. No es cierto; lo equiparamos a Subdirector General adjunto, nivel 29. El Comandante de Corbeta no se equipara a un Jefe de negociado, se equipara al Jefe de sección, nivel 23. El Sargento es el que se homologa a Jefe de negociado, y, además, se le da un nivel más. Y no es verdad que sea de Corbeta. Es decir, las homologaciones

que ha relacionado el señor Senador no se ajustan a lo que dice el proyecto de Ley.

En segundo lugar, tampoco se ajusta, a lo que dice el proyecto de Ley cuando cita el incremento del 6 por ciento. El incremento menor de todos los empleos militares de este proyecto de Ley, sin tener en cuenta los trienios —porque esto depende de la antigüedad en cada caso—, ni tener en cuenta el 6,5 por ciento que se ha producido este año para todos los funcionarios, el incremento menor es del 16,2 por ciento. No hay ningún incremento del 6 por ciento.

Y por último, en cuanto al abanico, yo sé que puede plantearse, como el tema de poder tratar a los Suboficiales con el coeficiente 8, pero defendemos esto. Yo lo que quisiera es incrementar al máximo los salarios de Suboficiales y de cualquier Oficial, pero es que el nivel 8 corresponde a título de grado medio y hay que tener el Bachillerato completo. Esta no es una exigencia de nuestras Escuelas de Suboficiales, por el momento en un futuro puede ser, pero lo que no podemos es ir contra las propias Leyes que establecen que el nivel 10 es para titulado superior y el nivel 8, para titulado medio. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) De la misma manera, no tengo ningún reparo en aceptar que esta Ley amplía el abanico. Señoría, esta Ley debe ampliar el abanico, y no es contrario a los intereses sociales ampliar el abanico de las Fuerzas Armadas. El abanico europeo más reducido es el francés, que va del 1 al 4,1 por ciento. El actual abanico español, sin trienios, es del 2,22 por ciento, y con trienios, comparando un Sargento que acaba de salir con un Teniente General, que lleva toda la vida, contando los trienios, es el 2,69 por ciento. Con esta Ley pasamos, sin trienios, al 2,50 por ciento; con trienios, al 2,69. No llegamos ni al 3 por ciento, muy lejos del abanico mínimo en cualquier país europeo.

Nos ha parecido que es de justicia, con la moderación debida, porque ha salido así por la homologación con los funcionarios civiles y quizá lo hubiéramos podido ampliar más sin perjudicar a los suboficiales si hubiera habido más dinero, pero estamos en situación de crisis económica y hubiéramos hecho saltar la homologación por las escalas superiores.

Este Ministro no tiene ningún reparo en aceptar, porque lo afirma él, que esta Ley amplía ligeramente el abanico de las retribuciones, pero este es un objetivo sensato y necesario y, en todo caso, no solamente de homologar con los funcionarios civiles, sino con situaciones parecidas en toda Europa. (*Aplausos en los bancos de la izquierda. El Senador Bosque Hita pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Bosque, estamos acortando los tiempos, de modo que no puedo darle la palabra para un turno, en relación con el artículo 87. Lo siento, hemos reducido los tiempos a la mitad y no podemos ampliarlos. Como hay muchas enmiendas semejantes al veto, o que contienen parte del veto, se puede argumentar entonces.

Vamos a votar la enmienda de veto. (*Pausa.*)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 32; en contra, 127.

El señor PRESIDENTE: Es rechazada la enmienda de veto al no haber obtenido la mayoría absoluta.

Seguidamente entramos en la discusión del texto del articulado.

El Preámbulo tiene un voto particular del Grupo Popular. (*Pausa.*) Preámbulo

Me dicen, y no creo que el aparato en estos momentos esté estropeado, que hay más Senadores que votos habido a favor. Y pregunto si quizá todos los señores Senadores han apretado el botón y dado la vuelta a la llave. Esperemos que la próxima vez actúen de conformidad con el diabólico aparato. (*Risas.*)

Entramos a discutir el Preámbulo. Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías, voy a ser realmente muy breve en la defensa de la enmienda, puesto que está suficientemente contestada, y también los argumentos utilizados por el señor Ministro y el portavoz del Grupo Popular, pero sí quiero aprovechar la ocasión para dejar claras unas cuestiones que no pude tratar en el turno del artículo 87, ya que no se me permitió.

Ya conocemos la teoría del acuerdo desde el punto de vista del Partido Socialista, consiste en retirar todas las enmiendas, sin ningún otro término posible. Ese es el acuerdo y el consenso que ellos buscan y piden.

Quedaron claros los criterios, señor Ministro, que en el documento que hemos visto en la información complementaria inspiraban las homologaciones a que he hecho referencia, pero no tengo ningún inconveniente en recoger los que ofrece el señor Ministro en estos momentos. Me da lo mismo que un Capitán de corbeta mande una corbeta, con lo que representa la corbeta, que sea Jefe de negociación o sección. En la mente de cualquiera de ustedes puede estar el efecto que esta homologación tiene.

Efectivamente, acabo de conocer que por lo menos en las cifras del abanico estaba acertado. El abanico se abre. Falta dinero. Puede ser una razón importante, y ya lo dije antes, para que no se atienda adecuadamente a los Suboficiales, pero me temo que el homologar en estos momentos al Cuerpo de Suboficiales con los niveles que determina esta Ley, tiene ya efectos para que automáticamente cualquier renovación del sistema de retribuciones de los funcionarios civiles y militares se haga conjuntamente, una vez quede sentado el precedente de este momento de la aplicación automática, que los efectos de cualquier Ley futura serán los coeficientes actuales. Por tanto, la falta de dinero en estos momentos para atender a los Suboficiales, se va a trasladar a lo largo del tiempo (cualquiera sabe cuánto) hasta cuando se pueda modificar el proyecto de Ley de retribuciones del personal militar y se le dé el tratamiento que le corresponda. Y nada más.

Parece que esto es bastante, porque volver a hablar de la homologación con los funcionarios de Justicia, que por

supuesto son muy distintos de los funcionarios militares, sin que esto signifique que nadie sea mejor ni peor que los demás, sino que son distintos, absolutamente de acuerdo con ustedes; pero si hay con alguien que de alguna manera igualen, es precisamente con la Administración de Justicia, ya que son carreras que están estructuradas por empleos y grados distintos a lo largo de toda la carrera, con ascensos y responsabilidades distintas a medida que se van alcanzando ascensos, y al mismo tiempo tienen un tratamiento semejante en la Constitución de cara al ejercicio de los derechos políticos. Esto no se da con el resto de los cuerpos funcionarios. El resto de los cuerpos de funcionarios no tienen esa división, con empleos distintos, con distintas responsabilidades y distintas capacidades. Tienen un tratamiento radicalmente distinto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bosque.

¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Velilla.

El señor VELILLA ROYO: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, en realidad, no sé a qué subo aquí, porque todo se ha dicho ya en las anteriores intervenciones y porque el señor Bosque Hita en el último momento nos ha dedicado dos segundos a la defensa de su enmienda.

No obstante, de la intervención anterior he tomado una nota que quería comentar más que otra cosa, ya que no merece la pena referirme a otra: recurrir a los que son más iguales, no a los que son más distintos.

Me temo, señor Bosque Hita, que de aprobarse esta enmienda, de haber sido admitida, nosotros hubiésemos colaborado a constituir un núcleo aislado, singular y separado y, al mismo tiempo, que no hubiese sido del agrado ni del Ejecutivo ni de las Fuerzas Armadas.

La homologación se hace con unos criterios fijos y para eso hemos elegido el Grupo más numeroso por los miembros que lo integran, por lo diferenciado de su trabajo, por las aplicaciones posteriores de la Ley. Tomar como referencia un colectivo tan restringido, tan limitado como es el de Justicia, nos hubiese creado, como bien ha dicho el señor Ministro, problemas de aplicación o de homologación en la escala de los Suboficiales.

Si consideramos, además, que en el Ministerio de Defensa existe un importante núcleo de funcionarios civiles que tienen que ser homologados, comprenderá S. S. fácilmente que hemos arbitrado el criterio más razonable posible para la homologación.

Por lo demás, en aras de la brevedad de que S. S. ha hecho gala, voy a recompensarle con la misma. No tengo nada más que decir. Nos oponemos a esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Vamos a iniciar las votaciones. Votamos la enmienda del señor Bosque Hita.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 37; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a votar el texto del dictamen.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 132; en contra, 36; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Artículo 1.º Voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 3. Artículo 1.º

El portavoz del Grupo Popular, señor Baselga, tiene la palabra.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Señorías, esta enmienda hace referencia a la inclusión de la Guardia Civil, que ha sido un argumento que ya se ha mantenido aquí, pero voy a retirar la enmienda. No obstante, querría puntualizar un par de temas.

Realmente es una solución la que se está buscando en estos casos, y el señor Ministro ha dejado claro para nosotros que mediante un Decreto se va a regular a estas Fuerzas de Seguridad del Estado, que quedaban en este momento fuera de la regulación y con el nerviosismo de que el sueldo se va devaluando. Pero hay algo que es cierto y lo hemos de considerar. Nuestro planteamiento es que una vía de solución era la inclusión en este proyecto, y voy a explicar exactamente por qué. Realmente, la Guardia Civil como tal, separada de la Policía Nacional, es un Cuerpo armado, y es algo más curioso todavía. Se ha aprobado en el Congreso muy recientemente una capacidad para ese Cuerpo, que es la capacidad de que, como tal Cuerpo militar, pueda diplomarse en Estado Mayor, lo cual lo hace mucho más paralelo a lo que consideramos como ejemplo frente a los otros. En este sentido entendíamos que incluyéndolo en la Ley se arreglaba totalmente el problema, y que no era necesario un Decreto como el que se va a hacer. Pero bendito sea ese Decreto que hace referencia a la homologación necesaria de sueldos en las Fuerzas de Seguridad del Estado, aunque me gustaría más que se pudiera discutir aquí. En este caso y con esa argumentación, retiramos la enmienda. *(El señor Laborda Martín pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Si la enmienda ha sido retirada, no tiene objeto la discusión sobre la misma.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, es a efectos plenamente de interpretación reglamentaria. A pesar de la interpretación que ha hecho S. S., los antecedentes que ha habido en la Cámara son que cuando se defiende una enmienda que posteriormente se retira, al menos se hacen algunas precisiones o, por lo menos, se puede utilizar el derecho de turno en contra o de turno de portavoces. Sólo solicitamos hacer una precisión y

aprovecho que estoy en el uso de la palabra para hacerle yo mismo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, concederemos turno de portavoces.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El señor Laborda tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, quiero simplemente señalar al señor Baselga que el Ministro ha anunciado un Decreto-ley, no un Decreto, para la remuneración de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y que, lógicamente, un Decreto-ley se convalida por el Congreso de los Diputados y se tramita como proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar el artículo 1.º, al haber sido retirada la enmienda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 175; a favor, 174; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Artículo 2.º Entramos en el artículo 2.º, que tiene tres votos particulares.

En primer lugar, voto particular del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 4. Para su defensa tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías, como ya está respondida realmente esta enmienda por los portavoces del Partido Socialista que han intervenido anteriormente, no voy a insistir en ella, pero sí quiero puntualizar algo de lo que se dijo cuando se respondió a los argumentos utilizados en la enmienda número 2, y es que, efectivamente, ya conocemos todos los criterios fijos que, según el Grupo Socialista, son los más razonables; según nosotros no lo son, y creo que hemos demostrado claramente que de razonables no tienen nada. Si unos criterios de homologación tienen que apoyarse en preparación y en responsabilidad, yo he hecho unas comparaciones que incluso aceptando la corrección del señor Ministro son perfectamente claras para cualquiera que las quiera escuchar. También se ha dicho que, efectivamente, no era posible que los Suboficiales pudieran obtener mejores situaciones económicas por falta de dinero en estos momentos, y yo he preguntado cuál va a ser el futuro de los Suboficiales, porque al entrar automáticamente en el futuro a través de todas las regulaciones hechas como consecuencia de esta homologación, no van a poder ver jamás modificada su situación, salvo que una Ley radicalmente distinta a ésta vuelva a tratar de nuevo las remuneraciones militares. No me ha respondido qué es lo que va a pasar en el futuro con la mejora de situaciones de los Suboficiales.

Y después de insistir en que no tiene sentido utilizar los grados cuando la Ley de la Función Pública los va a

suprimir a todos los niveles, incluidos los funcionarios civiles, para que dentro de unos meses nos veamos en la necesidad de modificar la totalidad de esta Ley, sigo sin entender por qué se mantiene este criterio de los grados.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Senador Mora-Granados.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: Solamente, para no repetirlo todo, porque esta es una Ley de siete artículos, quiero que reconozca el señor Bosque Hita que en cuanto a la supresión del grado, aunque ya hemos dicho la justificación del mismo, que sean iguales los sueldos básicos y los que no lo son, equiparándolos, como dicen ustedes, a los funcionarios de Administración de Justicia, resultaría que para que la equiparación exista tiene que ser a base de grados. Los militares tienen un grado por cada empleo, y de esta forma se conseguiría la homologación con los funcionarios civiles, pero quiero que conste aquí que suprimir, tal como usted pide en su enmienda número 4, el grado, perjudicaría en este ejercicio gravemente a las Fuerzas Armadas, porque usted sabe que esta Ley tiene carácter retroactivo y empezarán a devengarse estas diferencias a partir del 1 de enero. Entonces, si suprimiéramos el grado, como usted dice, ocasionaríamos un perjuicio importante a las Fuerzas Armadas, y conseguiríamos con esta Ley lo contrario de lo que pretendemos, que es aumentarles, no disminuirles, el sueldo.

El señor PRESIDENTE: Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 5.

Tiene la palabra el señor Jiménez Hidalgo.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, señorías, quisiera, en primer lugar, pedir permiso para unir la defensa de la enmienda 5, al artículo 2.º, apartado 3, y la número 7, al artículo 2.º, apartado 3, también.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Muchas gracias.

En la enmienda 5, al artículo 2.º, apartado 3, nosotros pretendemos sustituir la expresión «complemento de destino por razón de empleo» por «complemento de actividad».

Al introducir esta denominación de «actividad», ya que resulta un contrasentido que el personal en reserva activa o mutilado que no ocupa destino cobre complemento de destino, quisiéramos dejar claro que el empleo o graduación de una actividad o trabajo siempre debe especificarse cuándo es en activo y cuándo es en situación de reserva.

Por ello, proponemos esta modificación del artículo 2.º, apartado 3, y en este caso, el propósito fundamental es la clarificación.

Este proyecto de Ley, decía hace un momento el señor Ministro, objetiva y clarifica, y eso es lo que nosotros

queremos, clarificar. De ahí que pidamos, precisamente, que se retribuya por la actividad, y no por la razón de empleo.

Paso a continuación, en aras de la rapidez, a defender la enmienda número 7, al mismo artículo y al mismo apartado. Nosotros queremos modificarlo e introducir un nuevo texto. Donde dice «complemento de peligrosidad o penosidad especial», o «complemento especial de dedicación e incentivo», queremos introducir el complemento de destino, los premios por particular preparación y los premios por especial preparación técnica, devengándose estos últimos únicamente cuando se ocupan destinos para cubrir los cuales se exija tal preparación.

Los argumentos están, fundamentalmente, en suprimir la peligrosidad o penosidad social, la especial dedicación y los incentivos.

Queremos que se respete la posesión de diplomas de Estado Mayor, tema del que ya se ha hablado aquí, al principio, por parte del portavoz de nuestro Grupo Parlamentario, así como el dominio de idiomas y especial preparación técnica.

Nosotros creemos, y yo quiero hacer hincapié en ello, que este procedimiento que se va a utilizar en esta Ley hace suponer, a veces, aunque aquí se ha debatido, que no se conocen las características del personal de las Fuerzas Armadas.

Sabemos que el personal de las Fuerzas Armadas no necesita de retribuciones para cumplir su cometido. Eso es cierto, aquí se ha dicho, así se comprende y así lo aceptamos, pero incentivar cualquier actividad que nosotros consideremos que pueda discriminar dentro de las Fuerzas Armadas, indudablemente tratamos de evitarlo e impedirlo. Por eso nosotros defendemos esta enmienda en este sentido.

Tampoco entendemos que se premie la especial dedicación dado que el militar profesional no se somete a horarios tal y como determinan las Reales Ordenanzas y el propio espíritu militar que los anima, cumpliendo de buen grado cualquier trabajo que se les encomienda.

Es muy difícil, señorías, equiparar la labor del personal militar con otras funciones civiles porque indudablemente sus cometidos son distintos. Las aplicaciones de horarios y complementos de diferentes cuantías pueden distorsionar las relaciones de estas Fuerzas Armadas. No comprendemos cómo este proyecto de Ley suprime los complementos por particular preparación y por especial preparación técnica.

No insisto sobre lo que ya se ha hablado aquí en relación al diploma de Estado Mayor. Todos ustedes conocen que es una tradición en el Ejército premiar a estos dignos militares que han tenido, en aras de un mayor esfuerzo y sacrificio, una dedicación mayor para conseguir una digna titulación. A pesar de que no sea necesario premiarla, cuando se realiza un esfuerzo que lleva aparejado el abandono de la familia durante tres años, el aislamiento de otras funciones más directas en relación con la familia y con las poblaciones, como en el caso de ciertos militares que prefieren el contacto directo con la tropa, con esta especificidad de función en que el Estado Mayor le

lleva a un estudio de gabinete y a una atención y función importante en su gestión, creo que sería muy importante respetar esta retribución que ya es tradicional desde la Ley de 1966.

Señorías, yo quisiera indicarles...

El señor PRESIDENTE: Ha transcurrido ampliamente su tiempo, señor Senador.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Con el permiso del señor Presidente, quisiera indicarles que el estudio y la preparación en un idioma es de una importancia tal que en la misma empresa privada se premia y gratifica a aquellos técnicos que tienen una especial preparación en idiomas para cuestiones específicas de la misma.

Creo que en el Ejército, por los medios y la información que se manejan, es importantísimo tener en cuenta esta específica preparación en idiomas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Mora-Granados.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: Señor Presidente, señorías, voy a utilizar el turno en contra de las enmiendas números 5 y 7.

El señor PRESIDENTE: Estamos en turno de portavoces.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: Bueno, yo voy a contestar. (Risas.) En la modificación que propone el Grupo Popular al artículo 2.º, 3, se pretende sustituir la retribución complementaria, denominada complemento de destino por razón de empleo, por un complemento de actividad. Estamos en contra de esta propuesta, en primer lugar, porque no va a la homologación con los funcionarios civiles del Estado y, además, porque este concepto retributivo es el más importante entre todos los complementarios que se perciben en función del empleo y del puesto de destino y de trabajo que se ostenta.

Todo militar, en función del empleo que ostente, tendrá un destino; no sólo por razón coyuntural y por períodos cortos puede un militar estar sin destino específico, pero no siendo el responsable de esta situación, no es justo que sea penalizado en sus haberes.

Por otra parte, no es cierto que el personal en reserva activa o mutilado, como dice la enmienda, esté cobrando el complemento de destino. La Ley 20/1981 regula los complementos de disponibilidad que se calcula en función del de destino percibido por el personal que está en plena actividad, luego no es cierta esa situación.

En cuanto a la enmienda número 7, de modificación del artículo 2.º, 3, también propone suprimir los mismos conceptos complementarios de carácter especial que cita el proyecto, que son el de peligrosidad o penosidad, especial dedicación e incentivos, sustituyéndolos por el de

destino, particular preparación y especial preparación técnica.

Estamos también en contra de esta modificación, como ya hemos repetido, porque va en contra de la equiparación con los funcionarios civiles del Estado. Además, hay que hacer otras consideraciones contrarias a esta tesis del Grupo Popular. El complemento de peligrosidad se puede calificar contrario a la moral militar. Es un complemento tanto reconocido en la Administración pública como en la empresa privada, como actualmente en las Fuerzas Armadas españolas y en todas las Fuerzas Armadas de los países de nuestro entorno. Actualmente, este complemento de peligrosidad se cobra en las Fuerzas Armadas, pero con la injusticia de aplicarlo en determinados casos por diplomas o actitudes determinadas, sin la característica específica de peligrosidad, y eso sí que nos parece realmente malo.

Lo que ahora se intenta es reconocer este complemento para los casos singulares verdaderamente peligrosos o penosos. El ejemplo se ha dado dos o tres veces. Creo que es comprensible para todos que, por ejemplo, un piloto de reactor cobre este complemento de peligrosidad, esto es natural; pero no es natural que el mismo compañero, de la misma promoción, que tenga la misma categoría y los mismos diplomas, cobre este complemento cuando está haciendo una función distinta en tierra. Esto es una cosa que está en todas partes reconocida.

En cuanto a los premios de preparación particular y especial preparación técnica, se respetan en este proyecto con el carácter de «a extinguir»; o sea, no se va a perjudicar a ningún militar que esté cobrando estos premios de especial preparación, porque en la Disposición transitoria cuarta, dos, ya dice que se declararán a extinguir. Luego no se perjudica a nadie y en el futuro se sigue otra teoría distinta.

Este proyecto trata de reducir y simplificar la proliferación de las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial que existen en el Ejército, que rebasan el número de 250 entre las distintas clases de gratificaciones por diferentes conceptos de los diversos empleos. Lo que nosotros queremos es reducir esto y que se dé una solución acorde con las que tienen los funcionarios del Estado, que también tienen muchas gratificaciones, pero no llegan a esa cantidad.

En cuanto al complemento de dedicación especial, que también se propone anular, se devenga por el personal que ocupando un destino se le exige una dedicación superior a la normal. Luego es justo que los militares que estén en este caso reciban la retribución complementaria.

El complemento de destino, que también se propone que no figure en estas retribuciones complementarias, sin embargo, figura en el proyecto en las retribuciones complementarias generales, por lo que, si se aceptase esta enmienda sería una duplicidad, o sea, que lo que tenemos recogido en las Disposiciones generales se volvería a recoger ahora en estas especiales. Por tanto, creemos que no procede, de ningún modo, aceptar ni la enmienda número 5 ni la número 7.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mora. Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, el voto particular número 1, del Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 38; en contra, 139.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el voto particular correspondiente a la enmienda número 5.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 39; en contra, 141.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el voto particular correspondiente a la enmienda número 7.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 40; en contra, 139.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el texto del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 139; en contra, 40; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Pasamos al artículo 3.º, en el que hay un voto particular, del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 27. Artículo 3.º

El portavoz del Grupo Popular, señor Bosque Hita, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías, creo que está perfectamente claro que no se perjudica a las Fuerzas Armadas porque se retire el procedimiento de grado a la hora de establecer el sistema de remuneraciones.

Esta es la enmienda número 27, que tanto jolgorio parece que produce en los bancos socialistas. Es una enmienda muy importante y seria, y, aunque no había entrado en el plazo reglamentario, fue reconocida en un momento determinado y por eso está hoy aquí, para que pueda ser defendida. Realmente, ha sido defendida a lo largo de todo lo que estamos diciendo y ha sido rechazada, también, a través de todas las intervenciones que, por parte del señor Ministro y del portavoz del Grupo Socialista, se están haciendo.

Deseo que quede perfectamente claro que no había ninguna clase de daño para las Fuerzas Armadas. Eso estaba muy lejos de nuestra intención.

La enmienda establece un procedimiento por el cual, sin que se desbordasen los Presupuestos sobre las cantidades asignadas para estas atenciones de equiparación de emolumentos para las Fuerzas Armadas durante el año 1984, se procedía, por nuestra parte, a una acomodación de acuerdo con los criterios que hemos expuesto anteriormente. Hay un procedimiento de coeficientes a aplicar sobre unas cantidades básicas al establecerse para cada empleo remuneraciones distintas, sin necesidad de utilizar ese grado que tan mal resultado ha dado y que, precisamente, por el mal resultado que ha dado, va a ser retirado dentro de muy poco tiempo, cuando se apruebe la Ley de la Función Pública. Lo repito, porque es importante y para que quede constancia, una vez más, de lo que hemos dicho.

Hay un tratamiento que se refiere a los trienios. Nos parece que lo justo sería que esta Ley pueda atender el pago de los trienios con un tratamiento del 5 por ciento del sueldo correspondiente al empleo inferior de cada una de las categorías; es decir, cuando se habla de empleo de Oficiales y Oficiales Generales, el de Tenientes para todos, y cuando se habla de Suboficiales, el de Sargento para todos.

Esto tiene un tratamiento más o menos semejante al que tenía en el texto de la Ley, pero estimamos que con ello se consigue una sustancial mejora de las remuneraciones militares, hasta el punto de que, precisamente por el incremento que representa, de acuerdo con el cuadro que, en relación con las retribuciones complementarias, hemos preparado —también calculando al céntimo los efectos económicos—, establecemos un sistema de remuneraciones que nos parece que es más justo y más serio, que es el incremento de las retribuciones básicas, en detrimento de ese incremento de retribuciones complementarias, que es el único que comporta esta Ley.

Ya sé que pedir el voto favorable para esta enmienda es algo así como esperar algo imposible. De todas maneras, lo pido porque creo que debe de quedar constancia de que se pide este voto para esta clase de remuneraciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Mora-Granados.

El señor MORA-GRANADOS MARULL: En primer lugar, señor Bosque Hita, quiero decir que el jolgorio no era por nada relacionado con usted; era debido a que el compañero Laborda ha levantado indebidamente la mano, y no tiene nada absolutamente que ver con usted.

Con relación al tema de que usted no pretende perjudicar a las Fuerzas Armadas, yo no digo que usted lo pretenda, lo que digo es que, sin pretenderlo, las perjudicaría si se suprimiese el grado, tal como está el proyecto de Ley del Gobierno. Eso es lo que he dicho.

La enmienda número 27 sabe usted que se admitió fuera de plazo precisamente porque era la más importante y era la base de la homologación que hacía usted de las fuerzas militares a los funcionarios de la Administra-

ción de Justicia, y se atendió en Ponencia y en Comisión para que sirviera de base para fundamentar las otras enmiendas.

En cuanto a los trienios, comparándolos con los de los funcionarios antes del Estado, son de otro tipo; son unas cantidades fijas por empleo, cada tres años de prestación de servicios.

Por lo que respecta a las pagas extraordinarias, también perjudicaría usted a las Fuerzas Armadas con la supresión del grado porque en este ejercicio cobrarían las pagas extraordinarias sin el concepto de grado, lo mismo en julio que en diciembre. No digo que usted lo pretenda, pero eso sería el resultado.

Otro tema, que parece una tontería, el relativo a que las pagas extraordinarias se cobren en julio y en diciembre, para mí no es una tontería. Fíjese usted que pagar en junio tiene una ventaja positiva para los funcionarios, y es que pueden disponer de ella antes de las vacaciones de verano —en julio y agosto—, por una parte, y, por otra, la Administración del Estado tiene, a efectos estadísticos y contables de ejecución del Presupuesto, divididos los dos semestres de forma igual: siete pagas en el primer semestre y siete en el segundo. Pagándola en el mes de julio se distorsionarían las cuentas y resultaría que en el primer semestre habría seis meses de remuneración en el Capítulo I del Presupuesto, y en el segundo habría ocho meses. Esta es una de las razones principales por lo que se hace así, y no es por una tontería.

Yo creo que ya está casi todo dicho y que no vamos más que a repetirnos nosotros, pues estamos en contra de las tesis del Grupo Popular. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar a votar. Se inicia la votación de la enmienda número 27.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 38; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda. Votamos el texto del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 145; en contra, 37.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos a discutir el artículo 4.º En primer lugar, Artículo 4.º está el voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 6.

Tiene la palabra el señor portavoz.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías; realmente creo que este artículo 4.º desarrolla una parte importante del proyecto de Ley. Vamos a clarificar las ideas según el concepto del Grupo Popular.

Este proyecto de Ley no intenta mover, por supuesto, lo que son retribuciones básicas, sino que realmente está

dirigido a las remuneraciones complementarias, de tal manera que lo que no entiendo —y por eso voy a hacer una pregunta— es que se diga: «... serán fijadas en analogía con los criterios que rigen en la Administración Civil del Estado y teniendo en cuenta las peculiaridades de la carrera militar».

La verdad es que no entendemos a qué se refiere cuando en la Exposición de motivos se habla de «las peculiaridades de la carrera militar», si luego, al hablar de las remuneraciones complementarias y desarrollar el artículo 4.º, realmente lo que dice es que todas las peculiaridades de la carrera militar son idénticas a las de la Administración Civil.

Se han dicho muchas cosas, por supuesto, pero ha faltado decir una. Concretamente, el Senador Bosque Hita estaba diciendo lo del «Dédalo» y lo de una fragata; también hablaba del tema del Jefe de sección, del Jefe de negociado, etcétera. Yo sé que en esta Cámara hay señorías muy preparadas, que son capaces de ser Jefes de negociado, porque quizá tengan que mandar a muy pocas personas, pero de lo que realmente dudo mucho, Senador Martín, es de que puedan conducir el «Dédalo»; realmente lo dudo. (*Rumores.*) Luego, estamos tratando, precisamente, de lo que es preparación. ¿Y qué es lo que hace el proyecto de Ley? Muy sencillo; el proyecto de Ley en el artículo 4.º habla del complemento familiar, del complemento de destino, y nosotros introducimos actividad; ahora defenderé la enmienda número 8 que tenemos presentada y que se refiere al artículo 4.º también. En los de carácter especial, habla de peligrosidad o penosidad, especial dedicación e incentivo. Pero ¿qué hace? El proyecto de Ley hace desaparecer, concretamente, estas tres cosas que consideramos claves y que desde el primer momento, el Grupo está intentando defender, señor Ministro. Y dice: diploma de Estado Mayor, idiomas y especial preparación técnica. Eso realmente lo que hace es desaparecer, y creemos que es muy importante. En la Disposición adicional quinta se señala que los complementos de sueldo, por razón de destino, cuando habla de toda esa serie de cuestiones, de todos estos puntos clave, como son diploma de Estado Mayor, idiomas y especial preparación técnica, son conceptos con gratificaciones a extinguir, de tal manera que nos encontraremos en el Ejército con militares que cobrarán todo eso, cuando otros militares con la misma graduación no lo estén cobrando. Luego veremos dónde está la equiparación y veremos por qué ese tratamiento que se le está dando, cuando la Ley, en su Exposición de motivos, vuelvo a insistir, habla de las peculiaridades propias de la carrera militar.

Ello no tiene nada que ver, pues, con el desarrollo del proyecto ni con esa disposición, que, por supuesto, no está tan clara como para que esa comparación no siga existiendo en el Ejército, con un menor estímulo para el propio militar. Si se intenta estimularle, no se haga a base de complementos de peligrosidad o penosidad, como se ha dicho mucho; hágase por razón de sus peculiaridades y por razón de su mayor capacidad o preparación técnica.

Señor Presidente, veo que la luz se ha encendido y le pido permiso para defender la enmienda número 8 al mismo artículo 4.º, que es una alternativa a la número 6, con el fin de no tener que subir nuevamente a esta tribuna. Como vista la trayectoria de las votaciones, sabemos que no se nos va a admitir la enmienda número 6 que propone el Grupo Popular; con la enmienda número 8 yo quisiera proponer un texto alternativo al punto 3 de este artículo, que tendría la siguiente redacción: «El complemento de actividad lo percibirá todo el personal que ocupe plaza de plantilla, y el del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria y personal en situación de reserva activa que no ocupe plaza de plantilla», de acuerdo con lo que expuso con claridad mi compañero del Grupo Popular, Senador Jiménez Hidalgo, cuando hablaba de introducir lo de «actividad».

El proyecto de Ley dice que se percibirá en función del puesto de trabajo que, por razón del empleo, en cada caso ostentado, desempeñe el personal. Pero es que da la casualidad de que hay militares que están en reserva activa, y en este caso particular, que se equipara al caso del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, están sin ocupar puestos de plantilla, pero sí están en reserva activa.

Como vemos que aquí hay un contrasentido, nosotros introducimos lo que muy bien expresó el Senador Jiménez Hidalgo, la palabra «actividad» y proponemos, como texto alternativo para el punto 3, lo referido al complemento de actividad, dejando el resto del artículo 4.º tal como figuraba en el texto del proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón.

Como el señor Alarcón ha defendido las dos enmiendas, una a continuación de la otra, pero sin consumir el tiempo de una, doy diez minutos al señor portavoz del Grupo Socialista para el turno en contra. (*Pausa.*) ¿No hay turno en contra? (*Pausa.*)

Hay un voto particular del Grupo Popular, correspondiente a la enmienda número 9. Para defender este voto particular, tiene la palabra el señor Jiménez Hidalgo.

El señor JIMENEZ HIDALGO: Señor Presidente, le ruego que dé por defendida esta enmienda y pase a votación cuando lo crea oportuno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra de esta enmienda que no se ha retirado y se ha dado por defendida? (*Pausa.*)

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, como el procedimiento que se está utilizando en estos momentos por el Grupo Parlamentario Socialista es el de no hacer turno en contra y reservarse para hacer el turno en contra en el turno de portavoces,

como es el último que habla no cabe la posibilidad de responderle. Por tanto, tratando de imaginar cosas que pudieran decir, quisiera, por lo menos, manifestar y confirmar las razones que mi compañero ha dado en defensa de las enmiendas, y asegurar que, por parte de nuestro Grupo, ha sido perfectamente estudiado el proyecto de Ley, hasta el punto de haber llegado a concretar, con soluciones y con fórmulas adecuadas, lo que estimamos que es un procedimiento más lógico, más justo, más adecuado, e incluso de mejor homologación, en relación con otros niveles de funcionarios, que el que ha presentado el Gobierno.

Pensamos que si se aísla la anulación del grado del resto de las enmiendas, claro que perjudica, lógicamente; pero lo que pretendemos nosotros no es eso. Hay que tratar del grado, de acuerdo con todo el conjunto de enmiendas que hemos presentado.

También tenemos que decir que, cuando se regulan retribuciones que afectan a colectivos tan sensibles como puede ser el militar, hay que tener alguna clase de conocimiento de los efectos que, sobre los sentimientos de los afectados, pueden causar.

Yo, en este sentido, no quiero pensar que el actual señor Ministro de Defensa sea como el señor Ministro de otros tiempos, también de Defensa, que, en conversación respecto de problemas que afectaban a las Fuerzas Armadas, sobre el grado de incidencia que podía tener en el sentimiento de las mismas, ese señor Ministro, con un enorme sentido de la responsabilidad del cargo que ostentaba, vino a decirme que las Fuerzas Armadas estaban a sus órdenes, que él no tenía por qué entender que tenía que relacionarse ni pedir ninguna clase de consejo, ni de opinión ni de información respecto a cómo debían resolverse los problemas del Ministerio de Defensa y que los canales naturales, como la cadena de mando o los servicios de información, a él no le servían para estos efectos. Creo, señor Ministro, que este no es su caso, por supuesto, y que se está tratando, de verdad, de conectar con los verdaderos sentimientos de las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Señor Martínón, tiene la palabra.

El señor MARTINON CEJAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradezco que, finalmente, el señor Bosque Hita haya aclarado que ese comentario que él ha hecho sobre un antiguo Ministro de Defensa no afecta al actual Ministro de Defensa.

Pocas ideas nuevas se pueden aportar por parte de nuestro Grupo, porque pocas ideas nuevas se han aportado por parte del Grupo Popular. Quiero insistir en que el complemento de destino no lo van a cobrar personas que no tengan un destino y que, efectivamente, los militares que están en situación de reserva activa no cobran el complemento de destino, y esto vamos a aclararlo de una vez: no lo cobran; cobran un complemento de disponibilidad, que es un porcentaje sobre el complemento de destino y, por tanto, no sigamos dándole vueltas al asunto.

Esto es así, es una cosa objetiva, constatable y científicamente comprobable, incluso.

Estoy de acuerdo con el Senador que dijo que la mayoría de los que estamos aquí somos incapaces de mandar el «Dédalo»; sin ninguna duda. Bueno, si no dijo eso, yo sí lo digo; yo sería incapaz de poder mandar el «Dédalo» y quizás aquí haya personas que sí pudieran; a mí incluso me llegaría a costar conducir un camión. Sin embargo, creemos que no tiene eso nada que ver con lo otro. Yo antes decía que cómo quieren ustedes que se pague, si —no sé— a diez pesetas la tonelada de «Dédalo» y a cuatro duros cada persona que trabaja en el «Dédalo», si así es como hay que pagarle al capitán del «Dédalo». Creemos que no, nosotros tenemos otra idea del asunto. Posiblemente hay enmiendas que se inscriben en una idea del Grupo Popular completamente diferenciada de la idea que tenemos nosotros y que hemos intentado exponer a lo largo de la tarde; sin embargo, hay otras enmiendas del Grupo Popular que podrían ser retiradas, sin atentar, por decirlo así, a la propia idea de las retribuciones, porque son enmiendas que lo que hacen es alejar las retribuciones de los militares de las del resto de los funcionarios civiles.

Yo creo que el deseo de homologación debe ser un deseo común del Grupo Popular, del Grupo Socialista, del Gobierno y de todo el mundo. Debe ser común el deseo de homologación. Puede haber diferencias acerca de cómo homologar, pero esa reiterada petición por parte del Grupo Popular de cambiarles los nombres a los complementos, para que los complementos de los militares se llamen de forma distinta a los complementos de los funcionarios civiles, se inscribe en una idea que, si la tienen (no sé si la tienen; si tienen esa idea que justifique ese cambio sistemático de nombre, aquí no se ha dicho), quizá sea bueno que la conozcamos todos para saber lo que impulsa al Grupo Popular para cambiar el nombre de los complementos y para que el nombre de los complementos de los militares se diferencie del nombre de los complementos de los funcionarios civiles.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínón. (El señor Alarcón pide la palabra.)

Señor Alarcón, tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Muchas gracias, señor Presidente; si me permite, es un minuto, porque ha habido una confusión y quisiera aclararlo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor ALARCON MOLINA: Realmente, el Senador Martínón estaba muy distraído. Yo he dicho que lo que se suprime con el proyecto de Ley es «especial preparación técnica», y al hablar de ello realmente he dicho que hay aquí muchas señorías que son capaces, por su preparación —y de eso estoy convencido—, de poder ser jefes de negociado, y muchos de ellos podrán llegar. Lo que dudo mucho es que la preparación técnica sirva para conducir el «Dédalo»; eso es lo que he dicho.

El señor **PRÉSIDENTE**: Ha pasado el minuto, señor Alarcón.

El señor **ALARCON MOLINA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que queríamos decir es que no se suprima «especial preparación técnica».

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar. Votamos, en primer lugar, la enmienda número 6.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 35; en contra, 142; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 8.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 39; en contra, 142; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 9.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 37; en contra, 144; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a votar el texto del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 145; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Artículo 5.º Artículo 5.º No ha sido objeto de votos particulares. ¿Puedo proponer a la Cámara que se apruebe por asentimiento? (Pausa.) Aprobado por asentimiento.

Artículo 6.º El artículo 6.º tiene un voto particular del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 10. El señor Bosque Hita tiene la palabra.

El señor **BOSQUE HITA**: Al haber sido derrotadas las enmiendas que se referían a los artículos 2.º y 3.º, no tendría sentido el suprimir el artículo 6.º, porque quedaría el cuadro de remuneraciones sin los complementos precisos.

Por tanto, nuestro Grupo retira esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bosque.

Vamos a proceder a votar, entonces, el artículo 6.º

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 145; abstenciones, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 6.º

Artículo 7.º Hay un voto particular, del Grupo Popular, que corresponde a la enmienda número 11. El señor portavoz tiene la palabra. Artículo 7.º

El señor **BASELGA GARCIA-ESCUADERO**: En este caso, la enmienda hace referencia a la composición de la Comisión Superior de Retribuciones, y va separada totalmente de lo que se ha dicho hasta ahora. Y hay una lógica en el tema: pretendemos, en este caso, subir el número de vocales de 7 a 10. En este caso, quedarían dos por cada uno de los Cuarteles Generales de los Ejércitos, indicando que el conocimiento interno de estos propios Cuarteles Generales de los Ejércitos haría que estuviera un representante de Arma y un representante también de los Cuerpos de Intendencia e Intervención, al mismo tiempo que se haría paritaria, en cierto sentido, querido portavoz, la presencia de los militares en una Comisión de Retribuciones en que hay muchos civiles y que no tiene más que estas misiones: las misiones de informar. El artículo 7.º, apartado 5.º, dice que su misión es informar. ¿Y qué mejor información, si en este caso por cada Ejército hay también representantes del Cuerpo de Intendencia, que tiene un planteamiento distinto a lo que es el Arma en sí? En ese sentido, entendemos que en este caso no hay razón de ningún tipo para rechazar una enmienda tan clara. Creemos que cuanto más se informe del sector afectado y más diferenciado esté en esa Comisión, mejor información habrá, que es lo que se pretende.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: Gracias, señor Presidente.

Lo que dice la enmienda es una cosa y lo que dice la justificación y lo que acaba de indicar S. S. es otra. Una cosa es que haya dos representantes por cada Cuartel General, por cada uno de los Ejércitos, y otra cosa es que sea un representante de Arma acompañado de un representante de Intendencia e Intervención. No lo dice la enmienda.

Se supone que en cada Cuartel General harían caso a su opinión o no, y no quedaría claro.

En otro orden de cosas, su filosofía, por lo que acabo de oírle, es que hay que aumentar la representación militar porque allí hay muchos civiles, como si la intención de los civiles fuera maligna en una Comisión de Retribuciones. No se van a discutir temas estrictamente militares. La Comisión, como su propio nombre indica, está para informar acerca de cuestiones de retribuciones de los funcionarios militares.

Incluso su propio argumento podríamos ampliarlo y en lugar de decir que haya un representante de Arma y otro de Intendencia e Intervención, decir que conviene que en el Ejército de Tierra estén las cuatro Armas presentes (Artillería, Ingenieros, Caballería, etc.). ¿Por qué esa discriminación? Yo creo que esa discriminación es mala. Eso de decir: usted es militar de Arma y usted es militar

de Cuerpo, yo creo que no es bueno. Los que hemos pasado por el Ejército creemos que todos cumplen una función y que tan importante y tan razonable puede ser la función de Arma como la de Cuerpo y que, en cualquier caso, quien va a representar al Cuartel General del Ejército (de Aire, Tierra o Mar) en esta Comisión de Retribuciones debe hacer el esfuerzo —y yo creo que se elegirá a una persona capaz de hacer ese esfuerzo— de representar los intereses globales, con independencia de si es de Arma o de Cuerpo. En cualquier caso, la Intervención ya está representada. Si S. S. lee el texto del proyecto de Ley, verá que ya se indica que la Intervención está representada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Para una pequeña puntualización, nada más, y vuelvo a insistir en que no se me han dado argumentos. En una comisión, ¿no informan mejor más personas que menos? Y con la problemática hoy en día de un Cuartel General, ¿no es posible que se consiga un mayor acuerdo e, incluso, una mejor información, que es lo que buscamos, con dos personas que con una? Es lo que pedimos. ¿Ustedes creen que no? Me parece correcto. Nosotros pensamos que con dos personas sería mejor. No pasa nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTINON CEJAS: Estamos convencidos de que con dos personas no se ganaría nada. Quizá también hubiera que buscar la otra fórmula de decir que de la Dirección General de Personal, dos, de la Intervención General de la Defensa, dos; de la Asesoría Jurídica, dos, etcétera. Pero igual que estamos convencidos de que así no se ganaría nada, porque es una Comisión que se reúne con mucha frecuencia y, por tanto, exige mucha agilidad en los acuerdos, estamos también convencidos de que si en el proyecto de Ley hubieran figurado dos, posiblemente por parte de ese Grupo hubiera habido una enmienda que propusiera tres. (El señor BOSQUE HITA: Pido la palabra por alusiones al Grupo.)

El señor PRESIDENTE: No ha hecho ninguna alusión personal. Aunque antes se la he negado, ahora le doy la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente decir que yo no puedo permitir al Grupo Socialista que interprete las intenciones de este Grupo. Este Grupo siempre trabaja...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, le retiro la palabra. Si lo llego a saber, no se la hubiera dado.

Vamos a votar la enmienda número 11.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 43; en contra, 142.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el texto del dictamen. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 142; en contra, 41; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Entramos a discutir las Disposiciones adicionales.

La Disposición adicional primera tiene tres votos particulares. El primero de ellos corresponde a la enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Popular, cuyo portavoz tiene la palabra.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Voy a defender juntas todas las enmiendas a las Disposiciones adicionales.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Por la marcha que lleva la Ley y aceptado como está ya en la misma la inclusión del concepto de grado, no tiene lógica —no está en nuestro espíritu el que no se consiga lo mejor para las Fuerzas Armadas, sino que intentamos aproximarnos a lo mismo que ustedes buscan por un camino distinto sin más problemas, que no los hay en esta Ley— mantener las enmiendas números 17, 16, 12 y 15, que hacen referencia a esos grados y complementos que hemos ido discutiendo. No tiene sentido mantenerlas en el nivel de la Ley en que estamos.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere indicarme qué enmiendas son las que retira?

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Los números 12, 15, 16 y 17.

Sí, tiene importancia la enmienda número 13. Únicamente viene a aclarar algo que entendemos que es sencillo. Efectivamente, hay personal al que se le ha dado la posibilidad legal en las Fuerzas Armadas de que se pueda retirar, y que cuando se haya retirado o esté incluso en edad de retiro, pase a cumplir misiones en la Administración civil. Con esta enmienda pedimos que se admita que en ese destino en la Administración civil se continúen cobrando trienios mientras se esté prestando servicios en dicha Administración civil. Quizá era un pequeño vacío que no se entendía en la Ley. Es una inclusión que se haría al final de esta Disposición adicional primera, uno, insertando un nuevo párrafo que permitiría aclarar este punto.

La enmienda número 14 hace referencia a un problema que entiendo que se va a corregir —y es cierto— con la Ley de la Función Pública en muchos sentidos, pero hasta el momento en que se corrija se propone la siguiente

Disposiciones
adicionales
primera
segunda
tercera y
cuarta

redacción en el apartado dos de la Disposición adicional primera: «El personal acogido a la Ley 5/1976, de 11 de marzo, se registrará por su legislación específica, aplicándose, en cada momento, las cuantías de las retribuciones básicas que se señalan en esta Ley». Con ello se intentaría evitar el problema de que haya mutilados que cobren sueldos menores que los de retirados, etcétera, todo ello provocado por una legislación que se ha hecho con mucha problemática y que se ha intentado corregir, señor Ministro —y es cierto—, parcialmente, pero entendemos que con ello se complementaría el Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo. En este sentido, estas anomalías quedarían completamente solventadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baselga.

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Martínón.

El señor MARTINON CEJAS: Muchas gracias, señor Presidente, para manifestar la opinión de nuestro Grupo contraria a las enmiendas números 13 y 14.

Con referencia a la enmienda número 13, he de reconocer un error que cometí en Comisión cuando le indiqué al Senador Bosque Hita que los trienios si los estaban cobrando. Corrijo públicamente el error, no los están cobrando. En este sentido hemos mostrado nuestra preocupación e interés sobre el tema y se ha cursado al Ministerio de Hacienda una comunicación sobre el mismo para que tome nota de él, lo estudie y nos presente, si lo estima conveniente, unas normas para que se pueda subsanar este problema.

En cualquier caso, si parece claro que no es una cuestión que afecte a esta Ley. Y así parece que lo entiende el señor Baselga.

Con relación a la enmienda número 14, que habla de los militares acogidos a la Ley 5/1976, queremos hacer constar que esta Ley sigue en vigor y que es una Ley que se complementa, se corrige y se adecúa anualmente con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, conforme a los aumentos retributivos de todos los funcionarios del Estado.

En ese sentido, nosotros no podemos aceptar la enmienda, puesto que creemos que viene a crear una situación singular que iría en contra incluso de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que ahora está en vigor.

Quiero resaltar que en los años 1983 y 1984 el personal acogido a esta Ley 5/1976, de mutilados, tuvo aumentos en su retribución igual que el resto de los funcionarios del Estado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 13.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 41; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 14.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 44; en contra, 144.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto del dictamen. Disposición adicional primera.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 140; en contra, 42; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Disposiciones adicionales segunda y tercera.

Han sido retiradas las enmiendas a las mismas. ¿Tienen SS. SS. inconveniente en que se voten conjuntamente la segunda, tercera y cuarta? (Pausa.) Se votan conjuntamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 143; abstenciones, 44.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposiciones transitorias. La Disposición transitoria primera tiene un voto particular, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a la enmienda número 8.

El señor portavoz tiene la palabra.

Disposición transitoria primera

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, habíamos preparado un texto alternativo, porque nos extrañaba encontrar un cálculo adecuado con valores retributivos del ejercicio económico 1984. Creemos que las cifras que aquí se daban eran comparativas con el año 1983, no con los cálculos de 1984.

En segundo lugar, habíamos apreciado, asimismo, que, por ejemplo, un Teniente en incentivos casi gana a la mayor parte de los altísimos cargos.

Habíamos propuesto un texto alternativo; pero ante la marcha del proyecto de Ley en cuanto a aprobación de enmiendas y los acuerdos tomados, este Senador, en nombre del Grupo Popular, retira la enmienda número 18.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el texto del dictamen.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 143; en contra, tres; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Disposición transitoria segunda.

Disposición transitoria segunda

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 19.

Tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Votamos la Disposición transitoria segunda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 144; en contra, uno; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

A la Disposición transitoria tercera hay un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 20.

Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Retirada, señor Presidente.

Están retiradas todas las enmiendas que faltan a las Disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta, y que son las números 20, 21 y 22.

El señor PRESIDENTE: Habida cuenta de que se han retirado estas tres enmiendas, ¿tienen inconveniente los señores Senadores en que se voten estas Disposiciones conjuntamente? (Denegaciones.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 144; abstenciones, 40.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta.

Las Disposiciones finales primera y segunda no tienen votos particulares. ¿Se pueden votar agrupadamente? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 180; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las Disposiciones finales primera y segunda.

Resta un voto particular del Grupo Parlamentario Popular, que se corresponde con la enmienda número 23.

Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Queda retirada, señor Presidente.

Quiero hacer un ruego al señor Ministro, aprovechando la oportunidad de que está enfrente. Pedimos que ese Decreto-ley de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que afecta a la Guardia Civil, y al que hacía referencia esta enmienda, se haga lo más rápidamente posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga.

La Disposición final derogatoria no tiene votos particulares. Vamos a entrar en su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Disposición final derogatoria

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 145; abstenciones, 39.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Disposición final derogatoria.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENÓ DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 7.583.000.000 DE PESETAS AL PRESUPUESTO EN VIGOR DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA PARA ATENDER AL DEFICIT DE EXPLOTACION DE ENAGAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1982

El señor PRESIDENTE: Como faltan quince minutos para que se cumpla el plazo reglamentario, vamos a entrar en el punto quinto del orden del día, y la moción la dejaremos para la próxima sesión.

El punto quinto no tiene enmiendas, es el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.583 millones de pesetas al Presupuesto en vigor del Ministerio de Industria y Energía.

Para exponer el dictamen, tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión. (Pausa.)

Entramos en la votación del proyecto. ¿Están de acuerdo los señores Senadores en que se voten conjuntamente?

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, desearíamos dar una explicación de voto, ya que se trata de un conocimiento directo, para exponer las razones por las que nos vamos a abstener.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente, señor García Royo. Puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, vamos a abstenernos por varias razones. En primer lugar, porque ya se puso de manifiesto en la urgentísima aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 1982 la imprevisión existente con respecto a ésta y otras empresas. Quizá en aquel momento no convenía atacar un déficit que venía de urgencia, ya lo dijimos y no vamos a repetirlo; elaborados los Presu-

Disposición transitoria tercera cuarta y quinta

Disposiciones finales primera y segunda

puestos, convenía no atacarlo. Hasta ahí llegamos; lo que no esperábamos es que, viendo la tendencia de la empresa, en este caso Enagás, subvencionada por el Instituto Nacional de Hidrocarburos, no se hubiera hecho esta previsión, como no se hizo.

El Grupo Parlamentario Popular es muy celoso de que quede bloqueado de una vez y por todas el déficit presupuestario. Un déficit presupuestario que vamos a superar en 1.700.000 millones de pesetas, entre créditos extraordinarios y otras dotaciones, que, aunque con observancia de la Ley General Presupuestaria y normas del 77, nos van a llevar a un aumento del déficit, de forma que va a quedar completamente desbordado para este ejercicio de 1984.

Efectivamente, son tres las consecuencias que se dan: una, la puramente formal, es la manifestación que se hace en un balance, y otras dos más que están explicitadas en la Ley. Por un lado, hay un elevado costo financiero —igual nos ocurre con las empresas privadas— con la elevación de los precios del gas de Argelia, por un compromiso que sería disculpable. Pero, además, hay un tema último, que es el de los precios políticos fijados en el mercado nacional. Creo que el Gobierno ha tenido tiempo suficiente para acercarlos a los costos, no obstante su repercusión en el mercado.

Por tanto, este Grupo, señor Presidente, va a abstenerse en este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo. ¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Rallo.

El señor RALLO ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera contestar al Grupo Popular en cuanto a su abstención, manifestándole mi felicitación. Yo me felicito, y creo que mi Grupo también, por el celo que tienen en controlar el déficit público; pero creo que ese no es tema de ahora, cuando el planteamiento de este proyecto de Ley, cuyo voto estamos explicando, se produce por un desequilibrio muy grave en la estructura financiera de Enagás.

El Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, señor García Royo, invoca imprevisión por tener que recurrir a la técnica del crédito extraordinario, no previsto en presupuesto, para poder hacer frente a esta situación. Yo quisiera recordarle al señor García Royo la fecha en que Enagás, concretamente el Instituto Nacional de Hidrocarburos, plantea la necesidad de la subvención. Es el 25 de agosto. No llega a informe de la Intervención General de la Administración del Estado —que es preceptivo, como conoce el señor García Royo— hasta el mes de noviembre. Evidentemente, si nos atenemos al precepto reglamentario en cuanto a presupuestos, cualquier propuesta debería haber sido anterior al primero

de octubre. No podría haberse hecho en forma alguna esta propuesta, desde el momento en que la petición de Enagás figura por una cuantía que posteriormente es rectificadora, incluso por la propia Intervención del Estado; luego, difícilmente podría haberse pensado en la cuantía que habría de haberse aplicado en los presupuestos para cubrir este desequilibrio. Por otro lado, los trámites preceptivos, tanto de la Dirección General de Presupuestos, como posteriormente del Consejo de Estado, no llegan a poder de la Administración, cumplidos todos los trámites, hasta exactamente el 26 de diciembre. Difícilmente, Senador García Royo, podrían haberse integrado en los Presupuestos unas cantidades, por cierto, muy importantes y que fueron sensiblemente rebajadas por la Intervención General, después de un prolijo estudio que tanto usted como yo conocemos, en cuanto que, ignorando la cuantía efectiva, no podría haberse aplicado exactamente.

Por último, quisiera hacerle una matización. Nosotros, los socialistas, nos preocupamos mucho de los precios políticos, sobre todo si afectan a artículos de primera necesidad, como puede ser el gas, sea natural o sea butano. Usted conoce perfectamente la incidencia que han tenido las elevaciones de sus precios a nivel popular. No encuentro, pues, justificación para que el Senador García Royo se extrañe de que nosotros primemos y subvencionemos los precios de un artículo de primera necesidad.

Simplemente exponer esto y decir que nuestro Grupo, por supuesto, aun cuando no somos responsables de estos desequilibrios, que vienen produciéndose por una serie de circunstancias anteriores, apoyará la propuesta del Gobierno en este proyecto de Ley de subvencionar Enagás.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rallo. Habida cuenta que no existen votos particulares, ¿tiene la Cámara inconveniente en que se voten conjuntamente todos los artículos del proyecto de Ley? *(Pausa.)* Vamos a pasar a votar el proyecto de Ley. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 136; en contra, dos; abstenciones, 36.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señores Senadores, la Presidencia propondrá mañana a la Mesa y a la Junta de Portavoces que se discuta la moción el jueves, después de las interpelaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (5)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961